

La importancia (y necesidad) de la retractación en bioética teológica

ROBERTO NORIEGA

Estudio Teológico Agustiniiano

RESUMEN: La retractación es una categoría importante para las ciencias que, en la actualidad, reflexionan sobre la vida, entre ellas la bioética visitada desde la teología, sobre todo la de inspiración agustiniana. Tras presentar los elementos teóricos que identifican y fundamentan la necesidad de retractarse, se analizan algunos casos paradigmáticos en los ha podido haber retractación por parte de la teología y el magisterio a lo largo de la historia. Se concluye señalando la importancia y la exigencia de seguir profundizando la cuestión y desarrollando medios que favorezcan esta actitud que señala la honestidad ética y el compromiso con la verdad. Se trata de reflexionar “*a la luz del Evangelio y de la experiencia humana*” en campos científicos cuyos límites son inestables, provocado por la evolución y el progreso constante de los saberes y en circunstancias muy complejas y urgentes.

PALABRAS CLAVE: Retracción, progreso ético, revisión, corrección teológica.

ABSTRAC: Retraction is an important category for the sciences which, at present, are reflecting on life; among these Bioethics addressed from theology, especially the one with Augustinian inspiration. After presenting the theoretical elements that identify and found the need to retract, some paradigmatic cases are analyzed to notice the possibility of retracts by theology and Magisterium throughout history. The article concludes by pointing out the importance and requirement of further deepening in the question and developing instruments to promote this attitude which denotes the ethical honesty and commitment to truth. It concerns the reflection “*in the light of the Gospel and of human experience*” in scientific areas whose limits are unstable, due to both the evolution and constant progress of knowledge and complex and urgent circumstances.

KEYWORDS: Retraction, ethical progress, revision, theological correction.

Al hablar de bioética se entiende que estamos refiriéndonos a una ciencia reciente, con unas decenas de años de vida y con un futuro en el que primará la especialización ante la magnitud de las tareas que engloban dicho saber. Lo cual no significa que a lo largo de la historia haya habido reflexión y pronunciamientos sobre muchas de las cuestiones que esta 'ciencia de la vida' trata.

Inspirados en san Agustín, en su opción por revisar y retractar sus obras al final de sus días, es posible profundizar la necesidad que la bioética y más en concreto la bioética teológica, la teología que ha pensado las cuestiones de la ética de la vida y de la medicina, tiene de revisar y retractar sus opiniones debido a las novedades que el progreso científico trae constantemente a la palestra.

Con esa intención de fondo es posible hacerse algunas preguntas: ¿Por qué hay que retractarse? ¿De dónde nace la necesidad de expresar que se ha cometido un error y cambiar de dirección en cuestiones científicas? En el caso concreto de la bioética ¿se puede dar por válida la idea de que la investigación y la reflexión generan confianza, hasta el punto de creer que ellas mismas corrigen sus errores? ¿De qué modo afecta a la teología la inseguridad que arrastra la ciencia a la hora de pensar las cuestiones de la vida, de su inicio, de su fin o de la investigación sobre las múltiples cuestiones que encierran los temas bio-sanitarios?

Estas páginas quieren responder a estas cuestiones situándonos en una postura que reconoce los límites del conocimiento humano, del método científico, de la reflexión teológica coligiéndose de ahí la necesidad de la revisión y la retractación como valor de importancia ética. Nos aproximaremos a la cuestión desde varias perspectivas: antropológica, científica, ética y teológica, tras haber despejado el camino estableciendo en la medida de lo posible los términos que vamos a utilizar.

1. A modo de inspiración: las Retracciones de san Agustín

1.1. Breve reseña de la obra

Agustín de Hipona (354-430), comienza en el año 412¹ un gran trabajo de releer sus propios escritos, tomando anotaciones críticas, y finalmente redactar una obra titulada las *Retracciones*. Culmina el libro una vez que tiene a Heraclio como obispo sucesor, y goza más tiempo para es-

¹ Cfr. SAN AGUSTÍN, *Ep.*, 143, 12.

cribir. En ese momento puede concentrarse más en el trabajo de redacción que termina a partir de octubre del año 426 y principios del 428².

En realidad ya había releído su correspondencia y quería revisar todos sus libros y obras; aunque no le había dado tiempo por las preocupaciones apremiantes. Ahora revisa el catálogo de todas sus obras, del modo más completo posible: libros, cartas, sermones, sermones-tratados-homilías, y comentarios bíblicos. Según dice en el prólogo, primero las clasifica en tres grandes grupos para examinarlas y retractar lo que le desagrada. Posteriormente repasa con rigor todo lo escrito, confrontando los códices, recogiendo datos y resumiendo. Realizó esta tarea en el monasterio de Hipona dónde tenía su biblioteca, respondiendo, tal vez, a la inspiración de Galeno al que cita en el prólogo.

1.2. Importancia de las Retracciones

Aparentemente las *Retracciones* es una obra sin gran valor en el conjunto de la riquísima herencia agustiniana. Sería una obra secundaria en el acervo del hiponense. Sin embargo, algún autor ha reconocido su gran valor literario: “*se trata de un libro singular, quizá único en la historia literaria*”³.

Tradicionalmente el libro ha servido de instrumento histórico para ordenar cronológicamente los libros escritos por Agustín⁴. Menos desarrollados están su uso apologético⁵ y hermenéutico para comprender mejor la evolución teológica del santo de Hipona, aunque ya se apunta este dato: “*Las Retracciones, que son un recurso fundamental para el estudio de la cronología de las obras de Agustín, son también una rica fuente para la comprensión de sus motivaciones doctrinales y personales*”⁶. O sea, que pueden servir para visitar la formación del pensamiento de Agustín que tuvo un transcurso muy complicado, sobre todo porque se

² Cfr. ID., *Ep.*, 224.

³ Cfr. T. C. MADRID, *Introducción*, en: *Obras completas de San Agustín*, vol XL, Madrid 1995, 606.

⁴ Cfr. S. ZARB, *Chronologia operum sancti Augustini secundum ordinem Retractationum digesta*, Roma 1934.

⁵ Cfr. J. BURNABY, *The Retractationes of Saint Augustine: Self-Criticism or Apologia?*: en: *Augustinus Magister. Congrès International Augustinien. Paris, 21-24 septembre 1954, I*, Paris 1954, 85-92; L. J. VAN DER LOF, *Augustin a-t-il changé d'intention pendant la composition des Retractationes?*: *Augustiniana* 16 (1966) 5-10.

⁶ A. D. FITZGERALD, *Retracciones*, en: ID. (ed.), *Diccionario de San Agustín. San Agustín a través del tiempo*, Burgos 2001, 1142-1143.

elaboró a partir de las múltiples controversias en las que se vio envuelto⁷. Importan para conocer a Agustín que demuestra su preocupación por hacer brillar la verdad.

Su finalidad era sencilla pero abarcaba aspectos profundos: trataba de corregir los deslices de sus escritos; quería juzgarse a sí mismo a los pies del único Maestro⁸; evitar que no imitasen sus errores, sino progresar hacia lo mejor; y tal vez para salir al paso de algunas personas que le criticaban en algunos puntos de sus escritos⁹. El resultado, pues, no deja de tener su importancia, ya que “ningún otro autor antiguo ofreció tal revisión indagadora de sus propias obras”¹⁰.

1.3. Retracciones versus Confesiones

La intuición de las *Retracciones* camina de la mano de la de las *Confesiones*. Lo que aquellas son para la vida intelectual, lo son estas para la vida práxica. Si las *Retracciones* reconocen sus errores intelectuales, las *Confesiones* reconocen otros errores, también intelectuales, pero ante todo morales. Ambas obras están unidas por la preocupación vital de buscar la verdad. En palabras de un especialista en Agustín “son un sucesor natural de las confesiones. En cada una de estas dos obras Agustín expone su búsqueda personal de la verdad, teniendo bien presente el beneficio que otros puedan sacar de tal exposición”¹¹.

Con esas dos obras en las manos podemos hacer una hermenéutica agustiniana en su reflexión teológica, y en su vida ética. “Son también una obra autobiográfica que complementa las *Confesiones*, y cierra toda su vida”¹². Lo que las *Confesiones* dicen sobre su vida, las *Retracciones* dicen sobre su obra.

Esta relación que se presenta aquí entre la vida y la obra de Agustín en clave de revisión, pone de manifiesto la importancia de la hermenéutica hecha por él mismo autor. Así lo ha señalado Gómez Mier al indicar el

⁷ “Este hacerse de su mente fue un proceso, ya que cambió su pensamiento en algunos puntos y desarrolló su posición en otros. Agustín se describía a sí mismo como ‘un hombre que escribe a medida que va progresando y que progresa a medida que va escribiendo’. Los cambios estaban estrechamente relacionados con la presión de sucesivas controversias en las que participó”. H. CHADWICK, *Agustín*, Madrid 2001, 11-12.

⁸ Cfr. SAN AGUSTÍN, *Retract.*, Pról. 1.

⁹ Cfr. ID., *Ep.*, 143, 4.

¹⁰ A. D. FITZGERALD, *Retracciones*, 1143.

¹¹ *Ibidem.*

¹² Cfr. T. C. MADRID, *Introducción*, 596.

peso de la biografía a la hora de hacer hoy hermenéutica¹³. Esto tiene implicaciones para aproximarnos a cualquier autor, y más en concreto a Agustín puesto que permanecen algunas dificultades a la hora de trabajar con sus *revisiones*, dado que en ese momento todavía estaba en una polémica con Juliano de Eclano¹⁴. A lo que debemos sumar que es una obra incompleta pues no tuvo tiempo de acabar la revisión de sermones, homilías y tratados¹⁵.

1.4. Valores éticos que encierran ambos libros

En la elaboración de ambos libros queremos descubrir valores éticos que sostienen esa actitud de confesar los errores y retractarse. Nos llaman la atención por su necesidad en la actual evolución de la bioética tanto en sus aspectos científicos como en los teológico-morales.

Destaca, en primer lugar, la tarea de autocrítica del santo de Hipona, que confirma a sus lectores que él mismo ha cambiado y que tengan cuidado con sus escritos: “*para que vean que ni yo mismo me sigo siempre*”¹⁶. Creemos que una genuina autocrítica, en el fondo, es fruto de una elevada vida moral. Esa depurada sensibilidad moral de la que hace gala al Águila de Hipona nace de una integridad personal que responde a la escucha del maestro interior que en su discurso asocia con la conciencia moral¹⁷.

Esa honestidad ética, es acompañada por un espíritu enamorado por la búsqueda de la verdad desde que leyera el Hortensio de Cicerón. Esa inquietud no lo abandonaría nunca más. Las *Retractaciones* son una prueba de oro para afirmar que Agustín fue un apasionado de la verdad¹⁸.

¹³ Cfr. V. GÓMEZ MIER, *Sobre tradición y tradiciones de investigación*: Ciudad de Dios CCIX (enero-abril 1996) 231-240.

¹⁴ Aun cuando San Agustín no las escribió con una intención polémica, de hecho, por las circunstancias, la polémica está presente en todas sus páginas, y en este sentido las *Retractaciones* es una de sus obras teológicas importantes por su testimonio y por la precisión de su pensamiento, donde refleja su experiencia humana, su ortodoxia y su esfuerzo incansable, para que en todo y en todos brille y triunfe la verdad. Cfr. T. C. MADRID, *Introducción*, 624.

¹⁵ Cfr. S. POSIDIO, *Vida de san Agustín*, 28.

¹⁶ SAN AGUSTÍN, *Persev.*, 21, 44.

¹⁷ “*Es la obra de San Agustín que refleja la grandeza de su alma, descubre el progreso y la madurez de sus ideas*”. BEDA VENERABILIS, *Retractationis in Actus Apostolorum*, Praefatio: PL. 092, 995.

¹⁸ “*El amor a la verdad y la honradez intelectual son las que inspiran a San Agustín la necesidad de repasar todas sus obras, para salir al paso de falsas interpretaciones y rectificar*

Destaca también la humildad como virtud moral que más valora¹⁹. Está presente en las *Confesiones* del joven Agustín, y continúa en la revisión de sus escritos al final de su vida. En esta línea de reflexión el peso moral de la retractación y el reconocimiento de los errores en clave de perdón es enorme, pues la confesión de las culpas se ha entendido incluso como categoría ético-política²⁰.

Usa de la metodología científica del momento. No trata a sus obras por igual, sino que las aborda *según su importancia*. Esto se observa en su primer libro en el que dedica mucho más espacio a un número menor de obras. Como estaban más sujetas a la influencia de los paganos, tienen más riesgo de tener errores doctrinales y por ello se detiene más en ellas. Las *Retracciones* muestran su método de trabajo al señalar las diversas fuentes de inspiración e identificar la evolución de su pensamiento. Él mismo reconoce y advierte a quien lea sus obras que: “encontrará cómo fui progresando al escribir”²¹. Indica por qué se adoptan determinadas posiciones ideológicas, renunciando a otras anteriores. De manera que las *Retracciones* resumen su pensamiento a la luz de su último estadio de evolución: “Ningún otro escritor antiguo proporcionó a los futuros especialistas una exposición tan detallada acerca de sus propias obras, realzando así la posibilidad de que sus obras fueran identificadas y se conservaran”²².

2. Bases teóricas de la retractación

2.1. Definición de términos

Una primera tarea que se impone es la de definir los términos que vamos a utilizar para saber exactamente a qué nos estamos refiriendo. Esto es debido a la pluralidad de sentidos con los que se emplean los vocablos. Tomamos como punto de partida la definición de la RAE. Cuando hablamos de ‘Retractación’ (del lat. *retractare*), entendemos: *revocar expresamente lo que se ha dicho, o desdecirse de ello*.

inexactitudes, según ha ido progresando en el conocimiento de la verdad”. T. C. MADRID, *Introducción*, 604.

¹⁹ SAN AGUSTÍN, *Persev.*, 21, 44.

²⁰ “Esas dos categorías –la confesión de los errores, de los pecados, de las culpas y el arrepentimiento– son categorías éticas fundamentales en su doctrina política, como antídotos contra la política de falsedad y de gloria”. L. A. PINHEIRO, *O compromisso ético-político em Santo Agostinho*, en: *Oração e compromisso em Santo Agostinho*, São Paulo 1996, 150.

²¹ SAN AGUSTÍN, *Retract.*, Prólogo 3.

²² A. D. FITZGERALD, *Retracciones*, 1143.

a.- Dificultades de un concepto escurridizo

La problemática científico-ética para determinar más precisamente esta realidad de la retractación tiene que ver con el sujeto que se retracta, las formas de hacerlo, y el espacio y el tiempo en el que se producen, para considerar que realmente se ha producido una retractación o solamente una evolución resultado del progreso del saber²³.

La atención a esos parámetros permitirá comprender la retractación sin caer en anacronismos estériles e inveraces en relación con apreciaciones de instituciones o personas entregadas a procesos de investigación semejantes o paralelos. Se trata de garantizar un ámbito de comparación justo para abordar una cuestión de difícil definición que está a la base de la retractación; es la relación existente con los temas novedosos en la investigación bioética. Los temas de nueva aparición van aportando perspectivas nuevas en lugar de cambiar las antiguas y en ese caso habría que hablar de constante evolución, más que de retractación. Del mismo modo que –usando términos de la informática– la actualización de un sistema operativo normalmente no lleva una retractación sino una adecuación a lo nuevo, así la novedad científica no lleva necesariamente una retractación. Por ello se hace necesaria la comparación más adecuada posible.

b.- Términos semejantes y complementarios

En relación con la dinámica de la retractación que supone una revocación, y por lo tanto de algún modo una revisión de lo enunciado, no es difícil encontrar en textos en español expresiones basadas en la raíz lingüística *revisitar*. Quizás con el deseo de traducir de modo lo más literal posible el término inglés: *revisit*. Mientras que en el Diccionario de la RAE ‘revisitación’ no aparece como sustantivo del verbo *revisitar*; sin embargo, sí aparece el término: ‘revisita’ comprendido como *nuevo reconocimiento o registro que se hace de algo*.

No es una expresión que nos agrade, pero entendemos que para retractarse de un error de cariz científico o ético, puede ser debido un necesario estudio y *revisitar* una realidad que ha provocado dudas, que no

²³ Semejantes dificultades se pueden encontrar a la hora de calificar el trabajo eclesiológico de Congar. Cfr. M. J. FERNÁNDEZ CORDERO, *La naturaleza eclesiológica de la “retractación” de Congar: de “Jalones” (1953) a “Ministerios y Comunión” (1971)*: Estudios eclesiológicos 76 (2001) 329-382 y 539-591, esp. 550-551. Esta autora remarca el valor de la autocrítica.

estaba bien aclarada. Parte del método bioético que trata de contrastar la teoría con la práctica en un proceso hermenéutico triangular²⁴ tiene una misión de visitar, de replantear de nuevo las hipótesis para validarlas.

Más aceptable es la idea que envuelve el término ‘revisar’: *Someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo*. En cuestiones ético/científicas se puede referir a los planteamientos, las conclusiones, o los procesos seguidos que deben ser revisados para corregirlos –retractarse– en el caso de encontrar errores.

Lógicamente hay que distinguir ambos términos, pues la retractación supone una revisión de los planteamientos, pero no obligatoriamente. Mientras que toda retractación es una revisión, no toda revisión concluye en una retractación.

Algo semejante supone la rectificación. No siempre hay retractación. Es cierto que –según una de las acepciones de la RAE– supone “*modificar la propia opinión que se ha expuesto antes*” pero no obligatoriamente significa desdecirse. Puede suponer solamente una adecuación de los conocimientos a situaciones novedosas provocada por nuevas informaciones de las que no se disponía.

Desdecirse sí parece ser un término de raíz castellana semejante a la retractación, pues como hemos visto en la definición primera de la RAE, ese es uno de los significados del acto de retractarse.

c.- El sujeto que se retracta y los documentos en los que lo hace

A la hora de definir cuando se da una retractación uno de los problemas planteados tiene que ver con el sujeto de dicha acción. Puede ser una persona física (ejemplo de san Agustín), un investigador, el que se retracta. En la actualidad, por las exigencias de investigar en grupos de trabajo²⁵, en muchos casos estaremos hablando de personas jurídicas, organismos, comités editoriales, etc.

²⁴ Cfr. E. SGRECCIA, *Manual de bioética, I. Fundamentos y ética biomédica* (= Bac Maior 91), Madrid 2009, 73-75.

²⁵ Un reciente estudio del CSIC, que analizada 89.000 publicaciones, pone de manifiesto que un 6% de las mismas corresponden a un único autor. El mayor porcentaje lo registran los firmados por 3, 4 ó 5 autores. Los artículos firmados por 3 ó 4 autores representan el 18%; los artículos con 5 autores constituyen el 14%. Hay artículos publicados por incluso más de cien autores. Para ver algunos de los problemas éticos que esto plantea: cfr. COMITÉ DE ÉTICA DEL CSIC, *La responsabilidad de los autores en publicaciones multidisciplinarias (Anexo I al Código de Buenas Prácticas Científicas de Marzo del 2010)*.

<http://www.csic.es/web/guest/etica-en-la-investigacion> (junio del 2014).

Directamente relacionado con el sujeto de la retractación están los documentos en los que se expresa la retractación o de los que se retracta. Hay documentos a los que se llega por consenso, otros serán de tono científico –investigaciones en revistas, libros, etc.–; en el ámbito de la bioética teológica además pueden venir caracterizados por las diferentes categorías cuando son generados por el magisterio. De modo que para identificar una acción retractante deberemos tener en cuenta el tono de dichos documentos.

d.- El espacio y el tiempo para desdecirse

Una dificultad añadida en el espacio de la bioética teológica es la de identificar la revocación expresa de una afirmación en enseñanzas mantenidas a lo largo de los siglos. Esto es especialmente marcado en las cuestiones teológicas sostenidas durante años en los que han cambiado los paradigmas científicos y éticos. La presencia de valores religiosos sustentados por datos bíblicos pueden suponer una dificultad añadida para identificar retractaciones en el espacio y el tiempo.

Aquí se sitúa el riesgo del anacronismo del que hemos hablado, debiendo identificar los mismos marcos espacio-temporales para señalar un cambio como el que queremos determinar. No queremos confundir un mero cambio sucedido por el crecimiento histórico con una retractación.

e.- ¿Se pueden identificar diversas formas de retractación?

Con el enunciado de esta pregunta ya se está insinuando la existencia de diversas formas de retractación. La definición primera de retractación consideraba que debía ser una acción *expresa*. Sucede que por diversos motivos el sujeto de dicha acción no considere la urgencia de señalar expresamente que ha cambiado de opinión, aun siendo consciente de ese cambio. O sea, hay voluntad y conciencia de la retractación, hay intención de retractarse pero no siempre se expresa de modo abierto.

Así pues, existe una retractación que podemos denominar implícita, diferente de aquella otra más explícita. En ambos casos se da un proceso de cambio *consciente*, pero no se indica de la misma manera.

Por otro lado, la retractación puede darse sobre cuestiones de carácter teórico o práctico. Las cuestiones teóricas suponen cambios de planteamientos y de perspectivas sobre las que se basa la reflexión bioética, mientras que las cuestiones prácticas se refieren a cambios de procedimiento, lectura de datos, valores morales en las decisiones finales, etc. Se deberán identificar los cambios de datos, de enfoque, e incluso los cambios hermenéuticos que supongan un acto de desdecirse de criterios anterior-

res. Aquí es donde se hace necesario llamar la atención al respecto de considerar el silencio como retractación²⁶.

Se puede hacer una última precisión en la consideración del contenido de este concepto. Especialmente en el ámbito de la bioética y la teología ha sucedido la acción forzosa, de modo diferente de la voluntaria. Ejemplos de la primera podrían ser el cambio mostrado por Abelardo que fue obligado a guardar silencio en la polémica con san Bernardo²⁷, o la de Lamennais que no se retractó frente al Papa²⁸. Este tipo de retractación obligatoria no refleja el interés de nuestro estudio. Suelen ser retractaciones en el ámbito de la fe²⁹, y no tanto de las costumbres.

f.- A modo de balance

Hechas las anteriores anotaciones se puede concluir que usaremos el término retractación como un concepto en sentido amplio con las siguientes notas características:

- Una acción que supone un cambio de opinión; una acción consciente cuya finalidad es desdecirse y revocar una idea, cambiar una base justificativa, una forma de acción/procedimiento, una lectura de datos..., incluso una omisión, dentro del complicado proceso de planteamiento y toma de decisiones, en el amplio marco de la bioética.
- Realizada por un mismo sujeto o un sujeto de categoría semejante
- Dentro de un momento de características espacio-temporales semejantes.
- Que puede ser expresada conscientemente de diversas formas.

Identificado a qué nos vamos a referir, pasaremos ahora a valorar los diversos aspectos de la fundamentación de la retractación.

²⁶ ¿La desaparición repentina de una enseñanza cuya presencia haya sido constante en los documentos se podría considerar retractación? En el sentido estricto del término, no; no hay una acción de desdecirse claramente. Pero en un sentido más amplio probablemente sí, si hay intención de hacerlo, porque se da un cambio radical aunque no se exprese, -de aparecer constantemente a dejar de hacerlo-. Es un giro de 180 grados; una ruptura. Habrá que justificar si se la considera una retractación metodológica, más que una adecuación.

²⁷ Sucedió en el Concilio de Sens en 1140. Para ver las proposiciones condenadas y la carta de Inocencio II al obispo de Sens condenándolo al silencio. Cfr. *Dz.*, nn. 368-387.

²⁸ Cfr. *Voz: Lamennais Felicitè, Robert de*, en: J. FERRATER MORA, *Diccionario de filosofía, III* (= Ariel referencia), Barcelona 1994, 2066-2067.

²⁹ Cfr. G. VACCAROTTO, *Voz: Retracción*, en: *DGDC*, VI, 998-1001. Sucede en casos de apostasía, herejía y cisma.

2.2. Razones de la retractación

Frente a la pregunta ¿por qué hay que retractarse? surge una respuesta inmediata y simple. Porque nos equivocamos. Porque el ser humano se equivoca y en la base de su error están las circunstancias que nos señala la antropología, la ciencia y la experiencia de tener que tomar decisiones éticas en situaciones extremadamente complejas.

a.- Por la existencia de límites en la existencia humana

El ser humano es un ser limitado y sus límites abren la puerta al error. Si por un lado los estudiosos del ser humano han puesto de manifiesto una gran cantidad de cualidades que acompañan al individuo de nuestra especie, y que lo abren a una amplitud de horizontes insospechada³⁰, por otro se están profundizando aquellas cualidades que denotan los límites de lo humano, como paso anterior a su reconocimiento y aceptación³¹. No significa que las cualidades del ser humano en cuando participantes de la infinitud y de la inmortalidad hayan dejado de tener valor, sino que hay que articularlas con aquellas otras que remarcan sus limitaciones. Es precisamente al recalcar los límites de lo humano cuando se toma conciencia de la posibilidad de sobrepasarlos.

Esto nos aproxima a plantear dudas a respecto del progreso. Si lo humano tiene sus límites significa que hay posibilidad de que no todo progreso sea positivo por sí mismo, por el mero hecho de serlo, dejando espacio al cuestionamiento ético. Implica además que en el proceso histórico de progreso de la humanidad no todo es crecimiento positivo hacia metas idílicas en un dibujo rectilíneo y constante. Sino que dicho progreso en muchas ocasiones está lleno de vericuetos irregulares que hacen necesario revisarlo. Volvemos a encontrarnos con el espacio de la pregunta ética y la posibilidad de tener que revisar y cambiar los rumbos de la historia³². O sea, es posible encontrar en la historia humana elementos deshumanizantes a superar. Elementos que desde el cristianismo se denominan pecado, y desde plataformas seculares se reconoce simplemente como el mal,

³⁰ Laín Entralgo enumera las siguientes: inabarcabilidad, inacabamiento, inaccesibilidad, innumerabilidad, no-susceptibilidad de cuantificación, no-exterioridad, no-probabilidad, no-indiferencia. Cfr. P. LAÍN ENTRALGO, *Teoría y realidad del otro, II. Otredad y proji-midad*, Madrid 1968², 232-235.

³¹ Cfr. E. SCHOCKENHOFF, *Ética de la vida*, Barcelona 2012, 665-669.

³² Toynbee ha señalado en sus estudios sobre la historia momentos –retractaciones lo llamará– en los que ha habido cambios significativos. Cfr. *Voz Toynbee, Arnold J.*, en: J. FERRATER MORA, *Diccionario de filosofía, IV* (= Ariel referencia), Barcelona 1994, 3548.

identificándolo como aquello que va contra el sujeto individual y con la crueldad presente en la convivencia humana³³.

Varios autores han reflexionado sobre los límites de lo humano en base a diferentes categorías. Destacamos a P. Ricoeur, especialmente en su obra *Finitud y culpabilidad*³⁴. Ofrece puntos para actualizar la reflexión sobre el mal partiendo desde la mítica y la simbología, que afectan a la voluntad humana introduciendo distorsiones en dicha voluntad. Resulta atractiva su reflexión acerca del *lugar* del mal en la vida del ser humano, su punto de inserción, porque permite situar igualmente la necesidad de la retractación como modo de superación de una de las consecuencias de ese mal, que se puede expresar en el error.

Para Ricoeur el origen del mal hay que encontrarlo en el concepto de ‘labilidad’, que estaría apoyada en la ‘limitación’ entendida como una ‘no adecuación’ del hombre consigo mismo. Es la “*debilidad constitutiva que hace que el mal sea posible*”³⁵, de manera que él mismo entiende que debe encontrarse con la psicología³⁶, con el derecho penal y con la filosofía política y del poder. En ese sentido habla de los totalitarismos y del peligro nuclear; y nos permite a nosotros ajustar su preocupación ética por el mundo al ámbito de la bioética y, más en concreto, a nuestro tema de la retractación.

Si la debilidad constitutiva del hombre lábil³⁷, posibilita la entrada del mal en el mundo, este se puede situar en las ciencias biomédicas³⁸. Si el mal –independientemente de su origen radical– tiene su lugar en el campo de la bioética, eso significa que también debe ser superado en ella, y un camino para hacerlo es el de la retractación. Si el mal afecta a la existencia humana y se manifiesta en el error, en la mentira, en la falsedad, entre otros; y la labilidad humana señala los límites del mundo intelectual y moral al afectar a la voluntad humana está indicando la

³³ Cfr. A. TOURAINE, *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*, Barcelona 2005; J. M. CASTILLO, *Víctimas del pecado*, Madrid 2005.

³⁴ Cfr. P. RICOEUR, *Finitud y culpabilidad* (= Estructura y procesos), Madrid 2004.

³⁵ Cfr. *ibid.*, 11.

³⁶ En clave psicológica se ha señalado la incapacidad de retractarse como una de las “*formas ricas y variadas*” en las que se expresa la inmadurez. Cfr. E. ROJAS, *¿Cómo es una personalidad inmadura?*: Diario ABC (19 de febrero de 2005) la Tercera.

³⁷ Que el hombre sea lábil significa esencialmente que “*la posibilidad del mal moral está inscrita en la constitución del hombre*”. P. RICOEUR, *Finitud y culpabilidad*, 151.

³⁸ Francesc Torralba dando continuidad a este argumento distingue dos niveles en la vulnerabilidad –la ontológica y la ética– Cfr. FR. TORRALBA I ROSELLÓ, *Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas*, Madrid 2006 (1ª reimp.), 246-252.

posibilidad de superar esos límites y la necesidad de retroceder cuando esto sea así. La retractación lo permite en cualquier ámbito de la vida científica y ética; por supuesto en la bioética. No se parte de una concepción abstracta del mal, de un posible prejuicio, sino de la concepción de la realidad humana que se encuentra con él y que libremente lo ha consentido, abdicando a las presiones económicas, el poder, la fama... El hombre, el científico, el bioeticista, el teólogo no sufre el mal, no es solamente un lugar donde el mal se manifiesta. Es sujeto, él lo provoca desde su libertad, y por tanto él lo tiene que superar retractándose y encaminándose hacia el futuro.

Juan Masiá, siguiendo de cerca la reflexión fenomenológica de Ricoeur, señala la *vulnerabilidad* del ser humano. En *El animal vulnerable*³⁹ muestra otras perspectivas de los límites de lo humano bajo el rostro de la ambigüedad de la acción humana. Las tensiones entre el individuo y la sociedad se muestran en diversos campos entre el que se encuentra la ciencia. Las capacidades del ser humano, sus potencialidades se actúan muchas veces de modo ambiguo; la libertad junto con la responsabilidad son capaces de poner al hombre en una doble dinámica de humanización y deshumanización. En concreto, Masiá la aplica al mundo de la ciencia, de la técnica, de la comunicación⁴⁰ para evitar derrochar optimismo estéril en relación con la inteligencia, y sostener la pretendida neutralidad del conocimiento científico. En el fondo, parece estar desarrollando la labilidad de Ricoeur pensada más desde el entorno del ser humano, con tintes más metafísico/fenomenológicos, hacia las capacidades concretas que se manifiestan en el actuar humano. Sin aquella labilidad esencial al hombre no es posible hablar de la ambigüedad de las capacidades humanas.

De lo redactado por Masiá se puede extraer la conclusión que uno de los síntomas de la vulnerabilidad es precisamente la vulnerabilidad académica, que supone la condición de inseguridad. De esa inseguridad nace lo que este autor denomina la “ética en la incertidumbre”⁴¹, que exige precisamente una revisión constante de sus conocimientos, del mismo modo que la terapia de un enfermo supone una atención y revisión de tratamientos. La lucha contra el mal, combatirlo, es el siguiente paso después

³⁹ Cfr. J. MASIÁ CLAVEL, *El animal vulnerable. Invitación a la filosofía de lo humano* (= Serie III. Libros de Texto 21) Madrid 1997.

⁴⁰ Cfr. *ibíd.*, 297-302.

⁴¹ Cfr. J. MASIÁ CLAVEL, *Ética esperanzada y esperanzadora*, en: FCO. J. ALARCOS MARTÍNEZ (ed.), *La moral cristiana como propuesta. Homenaje al profesor Eduardo López Azpitarte s.j.*, Madrid 2004, 245-262.

de advertirlo. Se presenta como aporía, reto y crisis⁴² que afecta a la ética. Si la esencia de la ética es la inseguridad, la prudencia será la toma de decisiones racionales y razonables en condiciones de incerteza, cuestión agravada por la evolución de las ciencias que hacen que la toma de decisiones se transforme en algo problemático.

Hans Jonas ofrece un tercer argumento que fundamenta la necesidad de la retractación en las cuestiones de bioética en *El principio de responsabilidad*⁴³. Se trata de adquirir conciencia de la proyección hacia el futuro que tienen las decisiones éticas. Este autor es especialmente sensible a las posibilidades creadas por el actual desarrollo de la ciencia e introduce una inquietud legítima por las generaciones futuras a las que pueden afectar gravemente las actuaciones de hoy. Esta preocupación era inexistente e innecesaria en generaciones pasadas.

Existe un riesgo de que las acciones de hoy afecten de modo importante al futuro, gracias a la magnitud alcanzada por el desarrollo de la ciencia y la tecnología actual. Es posible –existen medios suficientes– destruir la naturaleza y con ella la vida humana. A esta intuición la denomina “*heurística del temor*”⁴⁴, que le lleva a posicionarse delante de un peligro tan grande, señalando que el poder que el desarrollo ha traspasado a las manos del ser humano, solo puede ser orientado desde un poder mayor que lo contrarreste. Ese poder mayor es el de la responsabilidad, que se debe aplicar generando pautas de acción que usen de prudencia y moderación. Dentro del amplio espectro de actuaciones prudentes y moderadas, preocupadas con el devenir futuro, tienen cabida las que dicen respecto al cambio de orientación y a la retractación. Él habla de *abandono real* de posturas y concepciones antiguas.

b.- Porque la ciencia se equivoca

El propio método científico alimenta la exigencia de una permanente revisión de los resultados. Se trabaja en base a hipótesis planteadas que exigen la validación constante de los datos que las sostienen en cada experimento⁴⁵. Es cierto que en algunas ocasiones el conocimiento científico

⁴² Cfr. J. MASÍÁ CLAVEL, *El animal vulnerable*, 305-312.

⁴³ Cfr. H. JONAS, *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*, Barcelona 1995.

⁴⁴ *Ibid.*, 16.

⁴⁵ Cfr. Gómez Mier recuerda la necesidad de una búsqueda sin término, mentando a san Agustín en el *De trinitate* y a Popper cuya biografía remarca esa búsqueda sin fin. Cfr. V. GÓMEZ MIER, *Lo epistémico y lo místico en la teología moral renovada*, en: M. RU-

ha llegado a progresar por experimentos realizados al azar; o en otros momentos experimentos erróneos que al ser revisados han deparado sorpresas agradables. Pero también es cierto que, en otras muchas veces la ciencia se ha visto desbordada por la opacidad y complejidad de las investigaciones encontrando dificultades de ser validadas⁴⁶. Los experimentos son tan complejos que no siempre se pueden repetir en condiciones semejantes que permitan aceptarlos como válidos. Los mismos científicos han alzado la voz para indicarlo, puesto que esa dificultad es espacio para el error y, más aún, para el engaño⁴⁷.

A los límites del método se pueden unir la realidad del conocimiento científico que –por ser inductivo– no genera verdades absolutas sino probabilidades; obtiene conocimientos relativos constatados en experimentos sucesivos que alimentan el progreso de un saber acumulativo. Este hecho de la progresividad en el conocimiento, pone delante de nosotros la realidad de que en el caso de apoyarse en experimentos equivocados puede llevar años de errores consecutivos y muchos recursos invertidos y perdidos. De manera que, en la tarea de comprobar los experimentos y sus resultados, se abre un hueco para validar los datos y, por supuesto, para retractarse en el caso del equívoco. No aparece como una circunstancia superficial o secundaria, sino como parte esencial del mismo método científico si quiere ser denominado así⁴⁸.

En tercer lugar hay estructuras adyacentes a la ciencia que pueden llevar al error, es la relación de la ciencia con sus ‘patrocinadores’. Ya no se trata solamente de los límites del método científico, sino del cuidado que se debe prestar a las relaciones, a veces peligrosas, entre la ciencia y la empresa. Si la ciencia se debate en el ámbito de la academia, la empresa está inserida por su naturaleza en un mundo diferente, el del mercado.

BIO – V. GARCÍA – V. GÓMEZ MIER (dirs.), *La Ética cristiana hoy: Horizontes de sentido. Homenaje a Marciano Vidal*, Madrid 2003, 266.

⁴⁶ Puede servirnos de ejemplo paradigmático en el mundo de la genética, que no siempre se ha afirmado que el ADN tuviera estructura helicoidal binaria (Watson y Crick 1953); antes (diciembre de 1952) se había afirmado que era ternaria. Cfr. L. PAULING – R. B. COREY, *A proposed structure for the nucleic acids*: PNAS 39 (1953) 84-96. Es probable que los datos de dichos autores hayan servido a Watson y Crick para confirmar su carácter binario, pero al no ser del mismo autor no se puede hablar de retractación.

⁴⁷ Cfr. J. SAMPEDRO, *¿Y si la ciencia no es lo que tú crees?:* Diario El País / vida&artes (12 de diciembre de 2013) 34-35.

⁴⁸ Razón por la que muchas revistas científicas ya dedican espacio a los textos de retractación. Cfr. New England Journal of Medicine.

<http://www.nejm.org> (septiembre del 2015)

Dicha relación ente ciencia y empresa, entre conocimiento e industria, normalmente es beneficiosa para ambas. Dada la existencia de vínculos económicos, y la estructura de subvenciones por medio de las patentes, se generan conflictos de intereses que es preciso atender desde el campo de la ética⁴⁹. La situación se puede hacer más compleja por la presencia de los medios de comunicación⁵⁰.

Esto es más grave en el campo de las publicaciones, en muchos casos controladas por las empresas. Todo un premio nobel, Randy Schekman, ha denunciado el sometimiento a la “tiranía” de las revistas especializadas⁵¹. Algunos autores hablan de que hasta el 40 % de los estudios tienen datos incompletos; se denuncia la debilidad de los sistemas de revisión, y hasta la impotencia de las revistas que confían en los autores.

Por otro lado, el estado actual de la investigación y la situación de los recursos limitados hacen necesario un nuevo modo de trabajar. El científico ha pasado a ser un servidor público, un gestor, que tiene que prestar cuentas, y aprovechar los recursos que el estado le da para hacer investigaciones útiles a la sociedad, no repetitivas, que innoven. La ciencia ha adquirido un carácter finalista. No se trata de investigar por investigar, sino que investigar con criterios reduciendo lo superfluo⁵². Surgen exigencias éticas nuevas frente a posiciones nuevas y frente a lo nuevo no siempre se toman las decisiones más adecuadas.

c.- Por la necesidad de tomar decisiones éticas en condiciones de incerteza

Siempre se ha señalado que la pregunta ética se realiza en condiciones de desvalimiento⁵³. En comparación con las decisiones jurídicas o las

⁴⁹ Se puede ver en la denuncia que hace: C. D. DEANGELIS, *The Influence of Money on Medical Science*: JAMA 296 (2006) 996-998. En la que señala la presión financiera sobre las publicaciones médicas generando inquietud respecto al trasfondo ético que acompaña ese serio tema.

⁵⁰ Aquí se puede recordar, por ejemplo, el caso de la vacunación. Cfr. A. SEGURA BENEDICTO, *La supuesta asociación entre la vacuna triple vírica y el autismo y el rechazo a la vacunación*: Gac Sanit. 26 (2012) 366-371. Los autores de las malas prácticas, entre las que estaban la divulgación en los medios de comunicación, fueron expulsados del colegio de médicos.

⁵¹ Cfr. R. SCHEKMAN, *Por qué revistas como ‘Nature’ hacen daño a la ciencia*: Diario El País / vida&artes (12 de diciembre de 2013) 34-35.

⁵² Cfr. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, *Código de buenas prácticas científicas del CSIC*, Madrid 2011, 8-9.

⁵³ Cfr. M. VIDAL, *Moral de actitudes I. Moral fundamental* (= EAS 17-I), Madrid 1990⁶, 33.

estructuras de las religiones, la ética se encuentra a la intemperie. No tiene soportes anteriores, salvo la conciencia. La esencia de la ética parece enraizar en la inseguridad y la incerteza. Hay que tomar decisiones con el riesgo de equivocarse. Este no es un descubrimiento reciente, sino que es un problema que siempre ha existido en la ética con diferentes acentos; y que por ejemplo en los siglos XVII-XVIII –época de los denominados sistemas morales– se dio en forma de preocupación por salir de la duda de conciencia frente a una ley promulgada.

La inseguridad ética es más intensa en los campos del saber en los que se debaten los últimos avances de la humanidad. Es provocada por la novedad que dichos avances suponen en temas inexplorados, y las preguntas que nunca antes fueron formuladas ni respondidas. Entre esos campos está el de la bioética que avanza en su saber de modo problemático, más que dilemático, como han señalado Ferrer y Álvarez⁵⁴.

Para comprender la evolución de la ética hay que tener en cuenta el contexto en el que se ha desarrollado, alimentada por las tradiciones. Precisamente por la novedad que suponen las acciones en este campo, las tradiciones⁵⁵ no siempre ofrecen elementos suficientes para eliminar la incerteza de la novedad. En la decisión no solamente se aplica lo contenido en la tradición, sino que al crecer en un ámbito problemático no siempre se pueden aplicar las orientaciones de la tradición. La tradición es condición necesaria pero no suficiente para la vida moral⁵⁶ que camina hacia el futuro. En un primer momento la tradición es asimilada, posibilitando así –en un segundo momento– la problematización. No hay innovación sin tradición, pero solamente si esta última es cuestionada por la realidad problemática y abierta a la revisión.

Por otro lado, las relaciones entre la ciencia y la ética no han sido siempre fluidas; más bien han sido tensas⁵⁷. El progreso de la ciencia y la

⁵⁴ Cfr. J. J. FERRER – J. C. ÁLVAREZ, *Para fundamentar la bioética. Teorías y paradigmas teóricos en la bioética contemporánea* (= Cátedra de bioética), Madrid 2005², 86-93.

⁵⁵ Zubiri señala tres dimensiones en la estructura esencial de la tradición. A saber: la tradición constituyente, la continuante y la progrediente. Cfr. X. ZUBIRI, *La dimensión histórica del ser humano*, en: SEMINARIO XAVIER ZUBIRI, *Realitas, I. Trabajos 1972-1973*, Madrid 1974, 26.

⁵⁶ Cfr. FCO. J. ALARCOS MARTÍNEZ, *La moral cristiana como propuesta*, en ID. (ed.), *La moral cristiana como propuesta. Homenaje al profesor Eduardo López Azpitarte s.j.*, Madrid 2004, 204.

⁵⁷ A. MOSER, *Avanços biotecnológicos: um novo caso Galileu?*, en: A. P. PACHECO CLEMENTE (org.), *Bioética no início da vida. Dilemas pensados de forma transdisciplinar*,

novedad que alcanza provoca dificultades para apreciar aquello que es justo, abriendo las puertas al error y a la necesidad de corrección⁵⁸. Así lo indicó el papa Benedicto XVI en su visita al Parlamento Federal Alemán en 2011:

Para gran parte de la materia que se ha de regular jurídicamente, el criterio de la mayoría puede ser un criterio suficiente. Pero es evidente que en las cuestiones fundamentales del derecho, en las cuales está en juego la dignidad del hombre y de la humanidad, el principio de la mayoría no basta... En las decisiones de un político democrático no es tan evidente la cuestión sobre lo que ahora corresponde a la ley de la verdad, lo que es verdaderamente justo y puede transformarse en ley. Hoy no es de modo alguno evidente de por sí lo que es justo respecto a las cuestiones antropológicas fundamentales y pueda convertirse en derecho vigente. A la pregunta de cómo se puede reconocer lo que es verdaderamente justo, y servir así a la justicia en la legislación, nunca ha sido fácil encontrar la respuesta y hoy, con la abundancia de nuestros conocimientos y de nuestras capacidades, dicha cuestión se ha hecho todavía más difícil⁵⁹.

Puesto que los datos científicos sobre los que se basa la bioética vienen ofrecidos por las ciencias biomédicas –el *hecho biomédico* dirá Sgreccia⁶⁰–, la ética deberá ir siempre a remolque de lo que estas ciencias le ofrecen en sus descubrimientos, exigiéndose una actitud constante de revisión en su método. Hay entonces un campo de fricción constante, pero necesario, entre la ética y la ciencia sobre la que debe tomar decisiones.

d.- Porque la reflexión de la teología moral se edifica sobre dichos cimientos

Es cierto que las fuentes del conocimiento teológico son muy especiales, principalmente la Escritura, la Tradición y el Magisterio, pero también es cierto que gracias a ellas se ha llegado a la aceptación de la auto-

Petrópolis 2006, 11-17. A. SARMIENTO, *Introducción general*, en: ID. (ed.), *El don de la vida. Textos del Magisterio de la Iglesia sobre Bioética* (= BAC Minor 84), Madrid 1996, 12-14.

⁵⁸ “La ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, merced a los cuales alcanza su dignidad de acción específicamente humana”. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, *Código de buenas prácticas científicas*, Preámbulo, 7.

⁵⁹ BENEDICTO XVI, *Discurso en la visita al Parlamento Federal*, Reichstag Berlín, 22 de septiembre de 2011. La cursiva es nuestra.

http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2011/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20110922_reichstag-berlin.html (octubre del 2015)

⁶⁰ Cfr. E. SGRECCIA, *Manual de bioética*, I, 73-75.

nomía de las realidades terrenas, respetando la dinámica de crecimiento del saber de la humanidad sobre el que se elabora la teología. Esa aceptación de lo humano, resitúa la aportación de la fe que se transforma en una oferta, en un horizonte de sentido⁶¹, generando una dinámica de lectura y comprensión del dato revelado no exento de dudas y vacilaciones aunque este se encuentre ya expresado en su plenitud desde la revelación de Jesucristo. Aunque la revelación esté ya cerrada, sin embargo la dinámica de su lectura, comprensión y hermenéutica, en una sociedad cambiante y compleja como la actual, está sujeta a errores que exigen posteriores revisiones.

Las dificultades de adaptar y actualizar la teología en cada momento histórico aparecen de manera más radical en el campo de las denominadas ‘costumbres’, en las exigencias de la fe vivida. Al ofrecer un espacio para el desarrollo de la ética asumiendo su papel de “hogar”⁶² ampliando el horizonte hacia la trascendencia y la plenitud de lo humano, la teología se ve obligada a compartir con la ética su base de incerteza. También la teología tiene que ofrecer soluciones a problemas asentados en la inseguridad. Aunque los valores que sostienen la consideración teológica sobre la vida puedan ser firmes, basados en los datos de la Escritura y sostenidos por la Tradición y el Magisterio, sin embargo a la hora de activarlos en la toma de decisiones pueden perder parte de esa seguridad en contacto con la incerteza científico-ética. La teología se apoya en la racionalidad y cuando los datos que aportan las ciencias deben ser interpretados por la razón, en las acciones secundarias –no tanto en los valores primarios–, aparecen distintas versiones hermenéuticas y desaparece el consenso existente en el momento anterior.

En este sentido es tradicional citar la expresión vaticana “*a la luz del evangelio y de la experiencia humana*”⁶³ para referirse a la peculiar epistemología de la teología moral. Esa doble división expresa el trabajo armónico que debe existir entre lo que significan dos conceptos de amplio espectro la ‘experiencia humana’ (datos de las ciencias, razón...) y el ‘evangelio’ (Escritura, Tradición y Magisterio). Dicha expresión apunta igualmente a la cuestión de la relación que hay entre el proyecto moral

⁶¹ Cfr. M. RUBIO – V. GARCÍA – V. GÓMEZ MIER (dirs.), *La Ética cristiana hoy: Horizontes de sentido. Homenaje a Marciano Vidal*, Madrid 2003.

⁶² Cfr. M. VIDAL, *Nueva moral fundamental. El hogar teológico de la Ética* (= Moral y ética teológica 28), Madrid 2014.

⁶³ GS, 46.

evangélico y la moral eclesial⁶⁴, entre el Evangelio y la teología. Las relaciones entre ambos pueden provocar tensiones entre la palabra moral de la Iglesia y la vida moral de los cristianos. En un doble sentido, bien porque la vida moral del creyente esté alejada de la sensibilidad evangélica; bien por lo contrario, por haber expresado de modo más evangélico lo que la teología no ha expresado adecuadamente.

En cualquier caso, hablar de dichas tensiones solamente tiene la finalidad de remarcar la necesidad de estar atentos a la posibilidad de error. Estas tensiones hacen más válida la afirmación de un gran epistemólogo español en la que se basa parte de la intuición inicial de este trabajo, y que él aplica al cambio habido en los manuales de teología moral postconciliar: “*Desde Agustín, en la teología católica había sido importante la re-tracción*”⁶⁵. Se quiere decir que, de hecho, se constata la existencia de momentos y actos de retractación en la historia de la teología. También en ética teológica –y lo podemos aplicar al campo de la bioética–, ha habido necesidad de retractarse.

3. La retractación en el ámbito ético-teológico

La relación entre la ciencia y la ética es muy estrecha. Se puede constatar claramente al analizar el nacimiento de la bioética⁶⁶. La bioética surgió frente a las acciones abusivas de la ciencia médica a la que no le resulta fácil establecer sus propios límites y para responder a las preguntas generadas por los grandes avances científico-tecnológicos.

3.1. Peculiaridades a tener en cuenta en esta esfera

Nos situamos directamente desde la plataforma de la ética teológica cristiana y más en concreto católica, entendiendo que la teología ofrece un horizonte de comprensión, una oferta de trascendencia⁶⁷. No nos detene-

⁶⁴ Cfr. G. MORA, *La vida cristiana. Teología moral fundamental* (= Presencia teológica 159), Santander 2007, 393-398.

⁶⁵ V. GÓMEZ MIER, *Lo epistémico y lo misterico en la teología moral renovada*, en: M. RUBIO – V. GARCÍA – V. GÓMEZ MIER (dirs.), *La Ética cristiana hoy*, 265.

⁶⁶ Del diálogo que generen ambas ciencias estará dependiendo el futuro de la bioética. Cfr. FR. ABEL I FABRE, *Bioética: orígenes, presente y futuro*, Majadahonda 2007, 206-215. Ver la carta dirigida por el papa Juan Pablo II al reverendo George V. Coyne, SJ., director del Observatorio Vaticano, con fecha 1 de junio de 1988, presentada en anexo IV del libro anterior (pp. 256-266).

⁶⁷ Cfr. J. GÓMEZ CAFFARENA, *Qué aporta el cristianismo a la ética*, Madrid 1991, 26-29.

mos en determinar si ese horizonte de comprensión es meramente una fuente de la que mana la enseñanza teológica, o el contexto en el que se realiza⁶⁸. Tampoco nos detendremos en señalar la competencia de la voz del magisterio en cuestiones de costumbres ya señalada en VS⁶⁹.

En primer lugar, hay que destacar que aunque el campo teológico parece pertenecer al mundo de las creencias privadas tiene un espacio público, porque de la fe se sigue necesariamente un comportamiento. La ética es la mediación práxica de la fe⁷⁰. Lo cual significa que aunque en cuestiones de la vida, la bioética sea laica y pluralista, la teología tiene una silla en la mesa del debate secular⁷¹.

Como ya se ha destacado, su reflexión parte de los mismos datos científicos⁷² y comparte la misma dificultad de comprender los procesos humanos para los que no siempre hay respuestas, aunque recurra al aporte escriturístico y magisterial⁷³. Debe formular el núcleo ético cristiano reorientándolo constantemente, y actualizando el lenguaje a los nuevos tiempos⁷⁴, consciente de que pueden surgir conocimientos ignorados que ofrezcan perspectivas nuevas no adecuadamente valoradas respecto a los contenidos centrales. La prudencia en sus manifestaciones parece ser una buena aliada.

Es necesario que la Iglesia recuerde constantemente esta actitud del Vaticano II de *revisión* y búsqueda sincera por lo que respecta a las cues-

⁶⁸ Sobre el paradigma de integración entre ambas, cfr. V. COUTINHO, *Bioética e teologia: Que paradigma de interacção?* (= Ética e bioética), Coimbra 2005.

⁶⁹ Cfr. JUAN PABLO II, VS, 27; E. LÓPEZ AZPITARTE, *Magisterio eclesiástico y moral*, en: M. VIDAL (ed.), *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Madrid 1992, 205-220.

⁷⁰ Cfr. FR. J. ALARCOS MARTÍNEZ, *Para vivir la ética en la vida pública*, Estella 2000, 77-81.

⁷¹ Aunque haya que tener cuidado con las teologías, cfr. J. MASÍÁ CLAVEL, *Bioética y antropología* (= Cátedra de bioética), Madrid 2004², 228.

⁷² Cfr. C. MASSÉ GARCÍA, *Las ciencias biomédicas en la bioética teológica*, en: J. M. DE VELASCO (ed.), *Bioética y Humanismo Cristiano* (= Teología 38), Bilbao 2011, 75-95. La autora señala que generalmente es preciso actualizar los datos que manejan los pensadores de la teología pues en este tiempo de cambios rápidos unos años pueden significar una desactualización que invalide la reflexión bioética.

⁷³ “Frente a situaciones tan diversas, nos es difícil pronunciar una palabra única, como también proponer una solución con valor universal”. OA., 4.

⁷⁴ “Si nuestro mundo ha crecido a base de cambios ¿no va a suceder lo mismo con la moral, cuando la meta y la dirección las determina el Señor? ¿No vamos a aceptar que el cambio ha de jugar también un papel importante en la doctrina moral católica?”. J. T. NOONAN JR., *La evolución en moral: Selecciones de teología* 34 (1995) 60.

tiones morales concretas, lugar de aplicación de los principios fundamentales nacidos del Evangelio. Y es preciso que el lenguaje sea prudential y dialogante, dada la complejidad de las situaciones, y siempre atento al cambio constante de los problemas⁷⁵.

Otro aspecto a considerar es la articulación de sus fuentes fundamentales en especial, añadiendo un punto de inseguridad, especialmente en lo que dice respecto a la Tradición⁷⁶ y a las tradiciones.⁷⁷ Igualmente hay que recordar que las enseñanzas en cuestiones de bioética desde la reflexión teológica tienen un marco más amplio y están profundamente relacionadas con otras temáticas y procesos de crecimiento. En ese sentido se orienta la *jerarquía de verdades*, aceptada en el campo de la dogmática desde la perspectiva ecuménica y ampliada por el papa Francisco a la vida moral⁷⁸.

Para comprender correctamente esta integración entre “*res fidei et morum*” y con vistas a señalar aquellos momentos en los que haya podido darse algún tipo de retractación nos detendremos en aclarar algunas cuestiones que afectan al tema como son: la del sujeto de las enseñanzas ético-teológicas, el tipo de documentos en los que se expresa, etc.

Respecto al *sujeto* particular que ejerce la misión de interpretar auténtica y ordinariamente la Escritura, y emitir juicios de valor sobre temas de bioética teológica es posible encontrar que esa función sea ejercida por el Santo Padre, un Concilio, las Congregaciones, Consejos y Comisiones Pontificias, Academias Pontificias, (especialmente la de la Vida y de las Ciencias para cuestiones de bioética), Conferencias Episcopales y otros organismos eclesiales particulares de menor rango. Con los cual deberemos tener en cuenta esta realidad para identificar la implicación

⁷⁵ Cfr. G. MORA, *La vida cristiana*, 397. La cursiva es nuestra.

⁷⁶ Cfr. F. J. DE LA TORRE DÍAZ, *Tradición moral y Bioética Teológica*, en: J. M. DE VELASCO (ed.), *Bioética y Humanismo Cristiano*, 33-52.

⁷⁷ La Tradición va haciendo explícita la Revelación recurriendo a tradiciones particulares. La Tradición como fuente de revelación moral no cambia. Sin embargo, al expresarse en tradiciones sujetas a los condicionamientos culturales e históricos, a lenguajes inmersos en sistemas filosóficos diferentes, se hace necesario distinguir ambas. Cfr. V. GÓMEZ MIER, *Sobre tradición y tradiciones de investigación: Ciudad de Dios CCIX 1* (enero-abril 1996) 231-240.

⁷⁸ “En este sentido, el Concilio Vaticano II explicó que ‘hay un orden o “jerarquía” en las verdades en la doctrina católica, por ser diversa su conexión con el fundamento de la fe cristiana’ (UR 11). Esto vale tanto para los dogmas de fe como para el conjunto de las enseñanzas de la Iglesia, e incluso para la enseñanza moral”. FRANCISCO, *EG.*, 36.

eclesial, el nivel de las intervenciones, los posibles conflictos entre los diversos sujetos y el tono de sus escritos.

Efectivamente, la *índole de los documentos* magisteriales también tiene importancia para determinar más o menos claramente cuándo se produce una retractación. Pues por ejemplo, las opiniones personales del santo Padre expresadas en una entrevista o en un libro de su autoría personal, no pueden ser consideradas magisterio ordinario al mismo nivel que un documento eclesial. Si el nivel de diversos escritos puede dificultar la identificación de la posible retractación habrá que analizar los documentos en paralelo sabiendo si son enseñanza ordinaria, extraordinaria, puntual, declaraciones, homilías, etc.

Dicho esto, es necesario hacer la pregunta acerca de las intervenciones magisteriales en cuestiones de costumbres para observar si no están también sujetas al progreso desde la incertidumbre generada por los nuevos problemas planteados, la falibilidad del ser humano en sus apreciaciones, y el crecimiento dilemático y problemático en la temática moral, etc. O sea, si la perspectiva teológica elimina la incerteza en el progreso de la vida ética en base a sus fuentes particulares.

La Pontificia Academia de la Vida reconoce que sigue existiendo dicha inseguridad cuando habla de seguir las *vías más razonables*:

La posibilidad, ya constatada, de utilizar células estaminales adultas para lograr los mismos fines que se pretendieran alcanzar con las células estaminales embrionarias –aun cuando hacen falta muchos pasos ulteriores antes de obtener resultados claros y definitivos–, indica esta posibilidad como la *vía más razonable y humana* que se ha de seguir para un correcto y válido progreso en este nuevo campo que se abre a la investigación y a prometedoras aplicaciones terapéuticas...⁷⁹.

De modo que si la base de la teología moral tiene unos cimientos diletantes, entendiendo por diletante la condición de fragilidad desde la labilidad y la incerteza de lo humano –que se observa especialmente en momentos de cambios de sensibilidad y estimativa moral– la tonalidad ética desde la perspectiva teológica también tendrá esas mismas características. La teología no puede eliminar las dudas que vienen desde los datos científicos porque ella se sitúa en otro nivel del saber científico; tiene que trabajar con ellas y asumirlas desde su perspectiva propia.

⁷⁹ PONTIFICIA ACADEMIA DE LA VIDA, *Declaración sobre la producción y uso científico y terapéutico de las células estaminales embrionarias humanas*, (25 de agosto del 2000). La cursiva es nuestra.

Esto es así por las condiciones especiales de trabajo del magisterio y de las diversas tradiciones teológicas, temporales y mutables, que expresan la Tradición inmutable y fiel explicación de las enseñanzas evangélicas. Murray denominaba el espacio de crecimiento (y por tanto de inseguridad) de esta Tradición como “*the growing edge of the Tradition*”⁸⁰. En cuestiones del comportamiento ético, de manera particular sobre aquellas cuestiones que no hay claros pronunciamientos escriturísticos que den soporte a los razonamientos magisteriales, es donde esa frontera es más flexible. Igualmente la reflexión que se realiza en GS. 43 recuerda que en cuestiones de toma de decisiones, el magisterio no tiene solución a todos los problemas y deberá buscar dicha solución en diálogo con la teología y con los fieles cristianos.

Dos apuntes finales a resaltar en la reflexión teológica. Se constata la presencia de actitudes semejantes a la retractación, como pueden ser las peticiones de perdón, el reconocimiento de errores cometidos por la Iglesia a lo largo de su historia especialmente llamativos en torno del Jubileo del año 2000, por parte del Santo Padre y de Conferencias Episcopales. Y no se puede obviar la cuestión del método de la teología. El tradicional método de la acción Católica consistente en un triple momento ‘ver-juzgar-actuar’, ha sido complementado en la teología latinoamericana en otros dos momentos uno de ellos de profundo interés para nuestro tema: *revisar-celebrar*⁸¹.

3.2. Formas de retractación en cuestiones bioéticas desde el horizonte teológico

Se tratará ahora de identificar las formas que ha tomado la retractación en cuestiones de ética teológica y especialmente en los pronunciamientos magisteriales que afectan al campo de la bioética.

a.- Retractación en el ámbito de la epistemología

Nos referimos cuando hablamos de esta retractación teórica a aquella que sucede en el campo del método epistemológico que posibilita otros cambios significativos en cuestiones de ética particular.

Con motivo del decreto sobre la libertad religiosa, los padres conciliares se vieron en la tesitura de reorganizar los lugares teológicos clásicos

⁸⁰ Cfr. J. L. MARTÍNEZ, S.J., *El teólogo John Courtney Murray, S.J., en el contexto de la sociedad y la Iglesia norteamericanas del siglo xx*: Estudios Eclesiásticos 294 (2000) 377.

⁸¹ Cfr. L. ALVES DE LIMA, *Justicia y derechos humanos*, en: *NDC.*, II, 1341.

cos, poniendo algunos entre paréntesis para alcanzar la definición de la libertad religiosa. Se abrieron así las puertas a una nueva reorganización metodológica de cara a los problemas éticos presentes en el mundo actual. La dialéctica fue grande. Mientras que cardenal Leger afirma: “*los argumentos de autoridad aducidos están requiriendo una completa revisión...*”⁸², el cardenal Ottaviani que era consciente de la magnitud de los cambios argumentaba que su opinión era “*doctrina existente siempre en el magisterio eclesiástico*”⁸³. Después de tres años de debates conciliares los peritos llegaron a la conclusión de que en la Escritura no existían versículos de prueba que apoyasen expresamente un texto sobre libertad religiosa. Según Gómez Mier los padres conciliares para llegar a esa afirmación se vieron en la necesidad de realizar tres procesos de *inversión* del orden, *reducción* y *renombración* de los lugares clásicos de la teología⁸⁴.

El conjunto global del Concilio supuso un cambio de matriz disciplinar en la teología moral⁸⁵, que provocó que los autores de manuales postconciliares en permanente búsqueda de nuevas hermenéuticas, reeditaron sus libros con amplias correcciones y en general, retractaciones.

Este cambio de orden de los lugares teológicos referidos a la libertad religiosa tiene unas características que le asemejan a lo que hemos denominado retractación, no expresa. Se ha revisado la tradición preconiliar, se ha dado un giro radical en el orden de los lugares teológicos, había consciencia de ello y por causa de eso la ‘lucha’ teológica fue tan grande, las personas que han propiciado los cambios los han plasmado en documentos de primer orden y ha dado como resultado una retractación temática: la libertad religiosa. Negada en décadas anteriores su reconocimiento ahora exige un *arrepentimiento intelectual* de los padres conciliares⁸⁶. Otra cuestión es mostrar que la afirmación de la libertad religiosa sea una retractación *doctrinal*. Lo ha estudiado Sesboüé y a él nos remitimos⁸⁷.

⁸² “*Argumenta auctoritatis complete recognoscenda sunt*”. ACTA CV2., vol. II, pars IV, 729.

⁸³ “*Hoc semper in Magisterio ecclesiastico fuit*”. Cfr. ACTA CV2., vol. II, pars IV, 720.

⁸⁴ Cfr. V. GÓMEZ MIER, *De la tolerancia a la libertad religiosa. Exigencias metodológicas de la Ética Cristiana a la luz del decreto conciliar “Dignitatis Humanae”* (= Moral y antropología 41), Madrid 1997, 13-29.

⁸⁵ ID., *La refundación de la moral católica. El cambio de matriz disciplinar después del Concilio Vaticano II*, Estella 1995.

⁸⁶ ID., *Libertades y catolicismo*, Madrid 2003, 123.

⁸⁷ Estudia la cuestión relacionándola con la postura de mons. Lefevre. Sesboué admite el cambio-conversión de la posición del concilio, “*pero ese cambio-conversión no ha*

La retractación epistemológica es el prólogo de las retractaciones en el orden de las prácticas. Si cambiamos las bases de la reflexión teológica porque están equivocadas y no nos llevan a verdades ya descubiertas por la razón, estamos posibilitando la revisión y retractación en temas concretos. Esto parece más claro cuando el error y el fracaso aparecen en la toma de decisiones que generan dolor y víctimas. En este ámbito de la retractación teológica, en cuestiones prácticas de bioética, no se puede considerar como tal la mera *revisitación* de los temas. Es un deber de la teología revisar los datos científicos constantemente para que no se produzcan desajustes que puedan afectar a su credibilidad científica⁸⁸.

Aquí se puede poner como modelo el caso de Galileo Galilei⁸⁹, por la importancia de la relación entre la ciencia y la razón teológica, entre la bioética teológica y el universo científico. Los últimos documentos descubiertos muestran mejor el modo de actuar del científico y del Santo Oficio⁹⁰. Ambos actuaron conforme los instrumentos racionales de aquellos tiempos, y aunque la Iglesia ha reconocido que se equivocó y le ha rehabilitado por medio de una serie de actos significativos, sin embargo no se puede considerar una retractación. Se han revisitado mejor los documentos, se han analizado las posiciones, pero desde los cambios del método científico con distinto paradigma, no se puede reconocer una retractación como tal.

Más problemático es determinar si existe retractación cuando se produce el *abandono de temas*, o el cambio de perspectivas y de enfoques. Más que una acción retractativa se puede considerar un progreso o evolución de la teología. Igualmente problemático es el *cambio de nomenclatura*. En principio, actualizar la terminología supone una adaptación y un progreso para definir mejor las realidades, pero no una acción que desdi-

constituido en modo alguno una retractación doctrinal". B. SESBOÛÉ, S.I., *El magisterio a examen. Autoridad, verdad y libertad en la Iglesia* (= La barca de Pedro 19), Bilbao 2004, 149.

⁸⁸ Cfr. C. MASSÉ GARCÍA, *Las Ciencias Biomédicas*, 75-94. La autora analiza diversos manuales y documentos magisteriales de la Iglesia en relación con los datos científicos que ofrecen sobre el tema de la píldora del día después, y observa que en algunos casos, el fondo científico sobre el que se apoyan esta desfasado. Critica esa falta de matización en algunos documentos eclesiales, así como sucede en muchos debates e informaciones que se dan en la sociedad por otros intereses económicos, políticos... Propone la claridad como una de las bases del camino eclesial para hacerse espacio en el debate actual.

⁸⁹ Cfr. J. M. DE VELASCO, *La Bioética Teológica y el universo científico*, en: ID. (ed.), *Bioética y Humanismo Cristiano*, 55-74.

⁹⁰ Cfr. S. PAGANO (ed.), *I documenti vaticani del processo di Galileo Galilei (1611-1741)* (= Archivi Vaticani 69), Città del Vaticano 2009.

ga las opciones anteriores. Los cambios terminológicos, aun siendo sospechosos de manipulación en determinadas ocasiones suelen introducir nuevos aportes y perspectivas enriquecedoras pero no dan giros que puedan ser considerados como retractaciones magisteriales.

b.- Cuestiones de ética fundamental

Hay temas de ética fundamental que están relacionados estrechamente con la bioética. En este nivel podemos preguntarnos: ¿Cuál es la situación de las enseñanzas acerca de la *ley natural*?⁹¹. Es verdad que en la actualidad está presente en el magisterio de la Iglesia que sigue recurriendo a ella⁹²; pero el estado de la reflexión sobre la ley natural se puede considerar de revisión⁹³ solicitada por los últimos papas, tanto Juan Pablo II⁹⁴, como Benedicto XVI⁹⁵. Ha sido alimentada por diversas tradiciones⁹⁶ y es un problema cuya fundamentación bíblica no está cerrada⁹⁷.

Con este estado de la reflexión no se puede considerar que sea un caso de retractación. Está en proceso de revisión tratando de integrar las

⁹¹ Cfr. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *En busca de una ética universal: Nueva perspectiva sobre la ley natural*, Madrid 2009. Para ver la postura crítica de Vidal en relación a este tema de la ética universal y los paradigmas, cfr. M. VIDAL, *El problema de una ética universal. A propósito del paradigma propuesto por la Comisión Teológica Internacional (2009)*: *Moralía* 33 (2010) 365-383.

⁹² Cfr. *CIC.*, 1954-1960.

⁹³ Cfr. L. GONZÁLEZ-CARVAJAL, *Reflexiones actuales sobre el derecho natural*, en: M. RUBIO – V. GARCÍA – V. GÓMEZ MIER (dirs.), *La Ética cristiana hoy*, 341-356.

⁹⁴ “Os invito a promover oportunas iniciativas con la finalidad de contribuir a una renovación constructiva de la doctrina sobre la ley moral natural, buscando también convergencias con representantes de las diversas confesiones, religiones y culturas”. JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en la sesión plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (6 de febrero de 2004), 5.

⁹⁵ Anima a los estudiosos a “reflexionar sobre el tema de la ley natural y de redescubrir su verdad común a todos los hombres”. BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes en un Congreso sobre la Ley Moral Natural organizado por la Pontificia Universidad Lateranense* (12 de febrero de 2007), 3.

⁹⁶ Lo que se entiende por natural es un término confuso que se puede referir a lo que las ciencias naturales designan como propio de la naturaleza, lo que es en la naturaleza (nivel descriptivo) y que en sentido moral se usa referido a lo que debería ser (nivel normativo). Ver las anotaciones críticas de: FCO. J. DE LA TORRE DÍAZ, *Ética y deontología jurídica*, Madrid 2000, 75-81.

⁹⁷ Cfr. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *Biblia y moral. Raíces bíblicas del comportamiento cristiano*, Madrid 2009, 159. A pesar del trabajo de la COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, que ese mismo año (17 de julio) presentó su documento *En busca de una ética universal: nueva perspectiva sobre la ley natural*.

dificultades de comprensión existentes, con la necesidad de abordar cuestiones morales globales –por ejemplo, la crisis ecológica– con unos valores éticos aplicables de modo universal. Es un trabajo de futuro que podrá ser hecho desde el campo ecuménico o interreligioso.

c.- Cuestiones particulares sobre temas de bioética

Se han dado en teología cambios de perspectiva teológica en otros temas como la usura⁹⁸ o la esclavitud/igualdad humana⁹⁹ precisamente desde la ley natural. Creemos que así ha sido en lo referente al *inicio de la vida*, cambiando la perspectiva del problema y pasado de la animación a la hominización. El trasfondo de la cuestión es el aborto, tema que siempre ha estado presente en la práctica pastoral de la Iglesia desde antiguo.

Durante siglos se distinguió entre el feto animado/formado según una antigua precisión que se remonta a Empédocles de Agrigento (s. IV a. C.). Se entendía que la *animación*, la infusión del alma racional en el cuerpo humano, no ocurría en el momento de la concepción. La *causa material* (feto) tendría que estar suficientemente preparada para recibir la *causa formal* (alma), y esto sucedía a los 40 días en el caso del varón y a los 80 días en el caso de la hembra. Ello le lleva a santo Tomás a afirmar que matar a un embrión *animado* es un homicidio, aunque también señaló que el aborto es un pecado grave, contrario a la ley natural. La teoría de la *animación retardada* permaneció hasta el siglo XVII en las consideraciones de los teólogos. Con Pío IX desapareció de las enseñanzas de la Iglesia contemporánea. No aparece en el Código de 1917.

¿Será suficiente ese cambio de criterios para hablar de retractación?

Es importante para la valoración de ese cambio en el magisterio recordar que en la encíclica sobre la vida humana, el papa ha definido el aborto como “*la eliminación deliberada y directa, como quiera que se realice, de un ser humano en la fase inicial de su existencia, que va de la concepción al nacimiento*”¹⁰⁰. En la motivación de esta definición, el cardenal Herranz da datos precisos para comprender la cuestión¹⁰¹:

⁹⁸ Cfr. B. SESBOUÉ, SJ., *El magisterio a examen*, 132-139.

⁹⁹ Cfr. M. G. RÍOS, *Razón teológica y trata de esclavos*, en: M. RUBIO – V. GARCÍA – V. GÓMEZ MIER (dirs.), *La Ética cristiana hoy*, 175-191.

¹⁰⁰ JUAN PABLO II, *EV.*, 58;

¹⁰¹ J. HERRANZ, *Aborto y excomunión: L'Osservatore Romano* (esp) (28 de julio de 1995) 11.

Como sabemos el reciente y *progresivo descubrimiento* de medios abortivos refinados, de índole quirúrgica y también farmacológica, había puesto en entredicho la noción misma de aborto provocado.

En efecto, en el ámbito de las leyes canónicas, esa noción se remontaba, ya como fuente del can. 2.350, 1, del anterior Código de derecho canónico... a la constitución apostólica *Effraenatum* del papa Sixto V, del 29 de octubre de 1588, la cual definía el aborto simplemente como el acto de provocar, con el efecto consiguiente, la ‘*foetus immaturi electionem*’. Por eso, teniendo en cuenta el principio canónico según el cual las leyes penales están sometidas a interpretación estricta, la mayor parte de los comentaristas consideraba delito de aborto exclusivamente la expulsión provocada de un feto humano inmaduro (es decir, dentro de los primeros 180 días, según muchos) del seno materno.

Ahora bien, la necesidad de una aclaración de dicho concepto frente a las nuevas técnicas abortivas y a las relativas precisiones de doctrina moral en esta materia, llevó a la Comisión pontificia para la *interpretación auténtica* del Código de derecho canónico a afirmar, en 1988, que por aborto debía entenderse no sólo *la expulsión del feto inmaduro*, sino también *la muerte provocada del feto, de cualquier modo que se hiciera y en cualquier tiempo, desde el momento de la concepción*¹⁰².

Se trata, según la indicación del cardenal, una adecuación de la doctrina a la realidad del aborto procurado por medios novedosos y desconocidos, apoyados en los nuevos conocimientos médicos del desarrollo del embrión y del feto. La realidad de la condena del aborto siempre existió –en ello no hay cambio– y lo que se hace es adaptar dicha enseñanza de modo auténtico. O sea, no se puede considerar una retractación.

Pasando al tema de la *anticoncepción*, hay que comenzar afirmando los enormes cambios habidos en el último medio siglo en los conocimientos científicos que han afectado a las costumbres de la población¹⁰³. Los cambios se han dado hasta tal punto que probablemente se pudiera hablar también de un cambio de paradigma. Por un lado Pío XI declaraba en la *Casti connubii* –que hay que situarla como respuesta frente a posiciones anglicanas expresadas en la Conferencia de Lambeth (1930)– que el tema de la concepción era de derecho natural¹⁰⁴. Pío XII ratificó la enseñanza

¹⁰² “*Eiusdem fetus occisione quocumque modo et quocumque tempore a momento conceptionis procuretur*”. PONTIFICIA COMMISSIO CODICI IURIS CANONICI AUTHENTICE INTERPRETANDO, *Responsiones ad proposita dubia*: AAS 80 (1988) 1818.

¹⁰³ Cfr. J. DE LA TORRE DÍAZ, *Anticonceptivos y ética. Una historia, una realidad, una decisión moral* (= Bioética básica Comillas 3), Madrid 2009, 283-299.

¹⁰⁴ Cfr. Pío XI, *CC.*, 18.

de su predecesor, pero ya admitió excepciones en su discurso a las comadronas¹⁰⁵. En la misma línea se encuentra el cardenal Rufini cuando afirmaba:

Creo que debemos imitar a san Agustín, que no temía decir que los esposos que no usan cristianamente el matrimonio caen en el estupro y la prostitución. No tengamos miedo a decir la verdad. Y la verdad es que en este punto no hay nada nuevo que decir: la verdad católica fue ya bien clarificada en la Casti connubii de Pío XI y por el discurso de Pío XII en 1951 a las comadronas. Repitamos aquello y dejemos este asunto¹⁰⁶.

Sin embargo, Juan XXIII unos años después no lo tenía tan claro y apela a la “*un profundo sentido de responsabilidad*” en un documento del calado de la *Mater et magistra*¹⁰⁷. Igualmente Pablo VI dejó espacio para la revisión de las orientaciones de Pío XI al afirmar el 24 de julio de 1964 que tenían que ser consideradas válidas “*al menos en tanto no nos sintamos obligados en conciencia a cambiarlas*”¹⁰⁸.

De nuevo se retorna a la idea de la ilicitud de los métodos anticonceptivos. Es conocida la publicación de la HV (1968), que los rechaza y la reacción de muchas Conferencias Episcopales que deseaban recoger el sufrimiento en conciencia de muchas parejas católicas. La enseñanza de Juan Pablo II en sus documentos *Familiaris consortio* (1981), la carta a las familias *Gratissimum sane* (1994), la *Evangelium vitae* (1995), el *Catecismo* realizado durante su pontificado, y otros documentos de menor peso, parece querer remachar esta enseñanza con una fuerza magisterial que supera el rango teológico de las opiniones de las Conferencias Episcopales, las voces acreditadas de algunos cardenales, etc.

No hay pues retractación en las orientaciones eclesiales –aunque en algún momento se sintió que así iba a ser– aunque parece que se van abriendo otras vías en clave de benignidad pastoral y gradualidad para superar este escollo cuando realmente sea una cuestión de conflicto de valores objetivos en conciencia.

¹⁰⁵ “*Si hay condiciones y circunstancias en que los padres, sin violar la ley de Dios, pueden evitar la “bendición de los hijos”, sin embargo, estos casos de fuerza mayor no autorizan a pervertir las ideas, a deprecia los valores y a vilipendiar a la madre que ha tenido el valor y el honor de dar la vida*”. Pío XII, *Discurso al congreso de la unión católica italiana de obstétricas con la colaboración de la federación nacional de colegios de comadronas católicas* (29 de octubre de 1951) II.

¹⁰⁶ Cit. en: J. DE LA TORRE DÍAZ, *Anticonceptivos y ética*, 261.

¹⁰⁷ JUAN XXIII, *MM.*, 195.

¹⁰⁸ Cit. en: J. DE LA TORRE DÍAZ, *Anticonceptivos y ética*, 286.

Ahora bien, en esta cuestión de la concepción sí que ha habido una retractación clara en el siglo XVI. Sixto V en la bula *Effraenatam* (29 de octubre de 1588) se pronuncia contra el aborto y contra la anticoncepción poniendo las sanciones más fuertes llegando a la excomunió¹⁰⁹. Sin embargo, su sucesor Gregorio XIV¹¹⁰ cambia expresamente de intención cuando en relación con la bula anteriormente citada (en lo que tiene que ver con la concepción) afirma en su bula *Sedes apostolica* que es “*como si nunca hubiera existido*”¹¹¹ derogando las penas citadas. Es un mismo sujeto –el santo Padre–, con un mismo tipo de documento –una bula– sobre un mismo tema, en un mismo momento histórico.

Pasando al momento del *fin de la vida*, hay que valorar las afirmaciones en torno de la difícil cuestión de la muerte cerebral¹¹². Respecto a estas realidades la enseñanza de la Iglesia ha ido evolucionando a medida que aparecían datos médicos relevantes. Ya Pío XII enseñaba que es posible retirar la respiración artificial a aquellos pacientes que están “*sumergidos en una profunda inconsciencia*” –y por tanto están todavía vivos–, antes que se produzca la detención de la circulación sanguínea. Ocurre que no siempre se puede excluir el error, y por lo tanto se genera un esta-

¹⁰⁹ El texto es el siguiente: “*Todos y cualesquiera hombres y mujeres, de cualquier estado, grado, orden o condición, también Clérigos, seculares y de cualquier Orden religiosos, de cualquier dignidad y preeminencia Eclesiástica o mundana refulgentes y esclarecidos, por cuanto por sí o por terceras personas interpuestas hayan cometido o procurado el aborto del feto..., incurrn en las penas por el derecho divino y humano propuestas e infligidas por Sanciones Canónicas y Constituciones Apostólicas como también por el derecho civil contra verdaderos homicidas quienes realmente han perpetrado homicidio voluntario y por esta Nuestra Constitución válida a perpetuidad decretamos y ordenamos que sean extendidas antedichas penas, leyes y Constituciones a los casos susodichos...*

... Además decretamos las mismas penas para aquéllos que propinan pócimas y venenos de esterilidad para que sean impedimento de concebir fetos y para los que cuidan hacerlos y promoverlos o de cualquier modo aconsejarlos y para las mismas mujeres que hayan tomado a sabiendas y espontáneamente tales pócimas”.

<http://es.catholic.net/conocetufe/364/812/articulo.php?id=28577> (junio del 2014)

¹¹⁰ Cfr. J. DE LA TORRE DÍAZ, *Anticonceptivos y ética*, 87-88.

¹¹¹ “...*ac si eadem Constitutio in hujusmodi parte numquam emanasset*”. GREGORIUS XIV, Bula *Sedes apostolica*, 31 de mayo de 1591, 3.

[http://documentacatholicaomnia.eu/04z/z_1591-06-01__SS_Gregorius_XIV__](http://documentacatholicaomnia.eu/04z/z_1591-06-01__SS_Gregorius_XIV__Bulla_%27Sedes_Apostolica%27__LT.doc.html)

[Bulla_%27Sedes_Apostolica%27__LT.doc.html](http://documentacatholicaomnia.eu/04z/z_1591-06-01__SS_Gregorius_XIV__Bulla_%27Sedes_Apostolica%27__LT.doc.html) (junio del 2014)

¹¹² Cfr. P. BECCHI, *Muerte cerebral y trasplantes de órganos. Un problema de ética jurídica* (= *Minima Trotta*), Madrid 2011, 95-113; J. L. TRUEBA GUTIÉRREZ, *La muerte cerebral como evidencia clínica (ocho preguntas fundamentales)*, en: *Bioética: un diálogo plural. Homenaje a Javier Gafó Fernández, sj.* (= *Homenajes 6*), Madrid 2002, 201-220.

do de duda. En caso de vacilación, los principios reflejos ayudan a resolver las dudas de hecho y de derecho que se ponen del lado del possuinte: *In dubio pro vita*. O sea, se resolverá por la permanencia de la vida y, por tanto, habrá que probar no la permanencia de la vida, sino la no permanencia. El principio: *in dubio pro vita* también valdría para aquellos individuos que, conectados al respirador aunque estén en coma irreversible, no se les pueda considerar que estén muertos.

Con la evolución posterior de la medicina, y las nuevas posibilidades de realizar trasplantes, urge determinar un momento *post mortem* tras el cual podrían ser extirpados los órganos de una persona fallecida con certeza. Con ese trasfondo Juan Pablo II se pronunció diciendo lo obvio, que no existe otra alternativa a no ser determinar en el modo más exacto posible el momento preciso y el signo irrecusable de la muerte. Una vez adquirida esta certeza, el conflicto aparente entre el deber de respetar la vida de una persona y el deber de curar o salvar la vida de otro desaparece¹¹³.

El problema es saber si es posible determinar ese punto del modo más exacto posible. Según el Papa sucede “*cuando el principio espiritual que rige la unidad del individuo no puede ejercer sus funciones en el organismo y sobre el organismo, cuyos elementos, dejados a su suerte, se disocian*”¹¹⁴. La Academia Pontificia precisa más y señala que dicho principio espiritual –responsable de las diversas partes corporales– podía ser localizado en un órgano: el encéfalo. Como consecuencia, podría ser aceptada la nueva definición de muerte en términos neurológicos y posteriormente legitimar los trasplantes¹¹⁵.

La línea estaba marcada y el problema parecía cerrado. De hecho, en la EV no se trata la cuestión. Un discurso posterior de Juan Pablo II, pronunciado el 29 de agosto del 2000, lo confirma al afirmar que la Iglesia no

¹¹³ Cfr. JUAN PABLO II, *Discurso a los participantes en un congreso organizado por la Pontificia Academia de las ciencias* (14 de diciembre de 1989) 6

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1989/december/documents/hf_jp-ii_spe_19891214_accademia-scienze_sp.html (junio del 2014)

¹¹⁴ Cfr. *ibíd.*, 4.

¹¹⁵ La Academia Pontificia de las Ciencias en el grupo de trabajo instituido había llegado en 1985 a la conclusión: “*que la muerte cerebral es el verdadero criterio de muerte, ya que el paro definitivo de las funciones cardiorrespiratorias conduce muy rápidamente a la muerte cerebral*”. Cit. en: P. BECCHI, *Muerte cerebral y trasplantes de órganos*, 101, nota 15. Cfr. C. CHAGAS (ed.), *Working Group on the Artificial Prolongation of Life and the Determination of the Exact Moment of Death. October 19-21, 1985* (= Pontificiae Academiae Scientiarum Scripta Varia 60), Ciudad del Vaticano 1986.

determina la noción de muerte, sino que es la ciencia la que debe hacerlo¹¹⁶. Se entiende que es compatible con la nueva definición de muerte:

Desde esta perspectiva, se puede afirmar que el reciente criterio de certificación de la muerte antes mencionado, es decir, la cesación *total e irreversible* de toda actividad cerebral, si se aplica escrupulosamente, no parece en conflicto con los elementos esenciales de una correcta concepción antropológica. En consecuencia, el agente sanitario que tenga la responsabilidad profesional de esa certificación puede basarse en ese criterio para llegar, en cada caso, a aquel grado de seguridad en el juicio ético que la doctrina moral califica con el término de “certeza moral”. Esta certeza moral es necesaria y suficiente para poder actuar de manera éticamente correcta.

En otro discurso, de 20 de marzo de 2004, el mismo Papa ratificó su opción. Pero el problema no era tan fácil de resolver, y se duda de las afirmaciones de ese discurso en el que se habla del EVP que es diferente de la muerte cerebral. Hubo además algunas voces discordantes, entre ellas la de Jozef Ratzinger¹¹⁷. Tampoco el cardenal J. Meisner se conforma con esa opinión acerca de la muerte cerebral:

En el estado actual de la cuestión, la identificación de la muerte cerebral con la muerte del hombre ya no es sostenible desde el punto de vista cristiano. El hombre no puede ser reducido a sus funciones cerebrales. No se puede decir que la muerte cerebral signifique la muerte ni que sea un signo de muerte. La muerte cerebral no es ni siquiera el momento de la muerte. Todas las reflexiones sobre la donación de órganos deben, por tanto, partir de la idea de que un hombre en el que ha sido constatada –según las reglas de la medicina– solo la muerte cerebral está todavía vivo. Sin embargo, y esto es de una importancia esencial para una ulterior evaluación, el hombre cerebralmente muerto es un moribundo en estado irreversible que seguramente no recuperará la conciencia y nunca más respirará autónomamente. Por esta razón, no es obligatorio prolon-

¹¹⁶ “*La Iglesia no hace elecciones científicas. Se limita a cumplir su deber evangélico de confrontar los datos que brinda la ciencia médica con la concepción cristiana de la unidad de la persona, poniendo de relieve las semejanzas y los posibles conflictos que podrían poner en peligro el respeto a la dignidad humana*”. JUAN PABLO II, *Discurso con ocasión del XVIII congreso internacional de la sociedad de trasplantes* (29 de agosto de 2000) 5.

¹¹⁷ Escribiendo sobre las amenazas contra la vida humana, después de hablar del aborto, el uso de embriones sobrantes... dice: “*Más tarde, a aquellos a quienes a enfermedad o un accidente les lleva a un coma ‘irreversible’, se los considera muertos para responder a las demandas de trasplantes de órganos, o se hará uso de ellos también para la experimentación médica (cadáveres calientes)*”. Cit. en: P. BECCHI, *Muerte cerebral y trasplantes de órganos*, 104.

gar artificialmente su muerte con todos los medios técnicos, a menos que el interesado haya expresado la voluntad de que le fueran extraídos los órganos antes de desconectar los aparatos. La muerte, como consecuencia de la muerte cerebral, llega entonces más tarde. En ningún momento, por tanto, se mata. La donación de órganos sigue siendo posible y puede ser un acto de supremo amor cristiano hacia el prójimo.

Si se pregunta bajo qué condiciones pueden ser extraídos los órganos, entonces se debe tener en cuenta que un muerto cerebral no es un cadáver. Definir mediante ley la muerte cerebral como la muerte del hombre impediría unir los esfuerzos por incrementar la disposición a la donación. Tal ley sería contraproducente¹¹⁸.

Estas dudas hacen que se esté revisando dicha opinión¹¹⁹. La indicación de que se está volviendo sobre el tema es que la Academia de las ciencias decidió volver sobre ello en un encuentro del 3-4 de febrero del 2005. El papa Juan Pablo II les escribió un discurso en el que ya no da por supuesto los criterios neurológicos como criterios de muerte cerebral, sino que se habla de una “*identificación adecuada de los signos de la muerte*”¹²⁰. Posteriormente Benedicto XVI en el *Compendio del Catecismo* habla de la plena certeza de la muerte real para la donación de órganos:

El trasplante de órganos es moralmente aceptable con el consentimiento del donante y sin riesgos excesivos para él. Para el noble acto de la donación de órganos después de la muerte, hay que contar con la *plena certeza de la muerte real* del donante¹²¹.

Con todos estos cambios, apreciaciones realizadas por el santo Padre en diversos pronunciamientos, por las diferentes Academias Pontificias,

¹¹⁸ Cit. en: *ibíd.*, 108.

¹¹⁹ Puede ser válido el dato de la normativa existente dentro del Estado Vaticano; en concreto el decreto sobre la constatación de la muerte en el territorio vaticano del 22 de junio de 1993. En dicho documento se habla de que la constatación de la muerte se realice “*comprobando el cese duradero de las actividades cardiocirculatoria, respiratoria y nerviosa*” (art. 2, 2b). Por tanto, en sus ordenamientos todavía no ha asumido el nuevo modo de definir la muerte, y sigue considerando indispensable el criterio cardio-respiratorio-nervioso para la constatación de la muerte. Eso significa que, si por un lado se están promoviendo los trasplantes de órganos en personas consideradas cadáveres como algo moralmente bueno, en base a unos criterios de definición neurológica de la muerte; por otro, en los ordenamientos legales internos del Estado Vaticano, implícitamente se continua considerándolos vivos.

¹²⁰ Cfr. JUAN PABLO II, *Mensaje a un congreso sobre “Los signos de la muerte” organizado en el Vaticano por la Academia Pontificia de Ciencias* (1 de febrero de 2005), 4.

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/2005/february/documents/hf_jp-ii_spe_20050201_p-acad-sciences_sp.html (noviembre del 2012)

¹²¹ *Catecismo de la Iglesia Católica. Compendio*, Città del Vaticano 2005, 2296.

por los cardenales, etc., no es fácil determinar si realmente hay una retractación en cuestiones del fin de la vida y el uso de los órganos para trasplantes. Ajustándonos a las últimas orientaciones del papa Benedicto XVI que afirma que “*Conviene, por tanto, que los resultados alcanzados recibieran el consenso de toda la comunidad científica para favorecer la búsqueda de soluciones que den certeza a todos*”¹²², creemos con E. Schockenhoff que no se ha llegado a una auténtica retractación¹²³. Se trataría más bien de una puesta en cuestión, de una sola revisión.

Mucho se ha escrito sobre la cuestión de la *pena de muerte* y su presencia en la enseñanza de la Iglesia. La historia del abolicionismo nos señala la convivencia de posturas que justificaban la pena capital con actitudes de rechazo¹²⁴, presencia de cierta tolerancia con las claras denuncias magisteriales. Analizar exhaustivamente los momentos históricos a la búsqueda de retractaciones superaría el espacio de este trabajo, de modo que para enfrentar la cuestión solo nos vamos a fijar en dos datos fundamentales del pasado siglo XX.

El primero es la abolición por parte de Pablo VI de la pena capital, que estuvo vigente en el Estado Vaticano desde los pactos de Letrán 1929 hasta su derogación en 1969. La situación contemplada por los pactos de Letrán estaba copiada de las legislaciones civiles que condenaban a muerte a toda aquella persona que atentase contra el rey. Un atentado contra el papa se consideraba similar a un regicidio y la pena subyacente era la misma: la pena capital¹²⁵. Nunca se aplicó.

Pablo VI revisó los derechos fundamentales de la ciudad del Vaticano¹²⁶ y *derogó* ese artículo 8. Pero la expresión usada en el art. 4 –que se refiere a la autoridad sujeto de la acción–, es tan sutil, que unos años

¹²² BENEDICTO XVI, *Discurso a los participantes en un Congreso Internacional sobre la Donación de Órganos organizado por la Academia Pontificia para la Vida* (7 de noviembre del 2008).

http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2008/november/documents/hf_ben-xvi_spe_20081107_acdlife_sp.html (junio del 2014)

¹²³ Cfr. E. SCHOCKENHOFF, *Ética de la vida*, 436, nota 636.

¹²⁴ Cfr. J.-R. FLECHA, *La fuente de la vida. Manual de bioética* (= Lux mundi 78), Salamanca 2002³, 343-375.

¹²⁵ *Tratado entre la Santa Sede e Italia*, Roma, 11 de febrero de 1929, art. 8

[http://www.vaticanstate.va/content/dam/vaticanstate/documenti/leggi-e-decreti/Tratado entre la Santa Sede e Italia.pdf](http://www.vaticanstate.va/content/dam/vaticanstate/documenti/leggi-e-decreti/Tratado%20entre%20la%20Santa%20Sede%20e%20Italia.pdf) (junio del 2014)

¹²⁶ *Legge sul governo dello Stato della Città del Vaticano*, 24 giugno 1969: AAS (Supplemento per le leggi e disposizioni dello Stato) XL (24 giugno 1969) 29-32. Fue derogada por una nueva ley de Juan Pablo II del 16 de julio del 2002.

después, cuando el Santo Padre criticó las ejecuciones realizadas en España y la Unión Soviética, algunos periodistas respondieron que en el Vaticano todavía existía la pena de muerte. Para cerrar la cuestión en el *NYT* salió publicado un artículo diciendo que ya estaba revocada¹²⁷.

Un segundo dato es el referido a la formulación presentada en los sucesivos catecismos 1992 y 1997, ambos del periodo de Juan Pablo II. Tras la polémica suscitada por el reconocimiento a la autoridad civil de la posibilidad de aplicar la pena de muerte, se esperaba que en la edición típica latina de 1997 se eliminase esa reseña e incluso se enunciase más claramente el rechazo a dicha opción. Quizás porque las expectativas existentes eran de revisión según había declarado mons. Iginio Cardinale, nuncio apostólico en la Comunidad Europea. Con motivo de la XIIª Conferencia de los ministros de justicia de la comunidad, celebrada en Luxemburgo los días 20 y 21 de mayo de 1980, dicho representante de la Santa Sede había dicho:

Muchos participantes a esta Conferencia han preguntado en privado a la delegación de la Santa Sede cuál es la actitud de la Iglesia sobre el tema de la pena de muerte... No voy a hablar aquí de la posición del Estado de la Ciudad del Vaticano, donde la pena de muerte ha sido abolida desde hace muchos años, sin haber sido jamás aplicada. Hablo más bien de la posición de la Iglesia universal como tal, cuyo Código de derecho canónico no trata de la pena de muerte, considerándola como un tema perteneciente más bien al orden político...

Si hasta el presente la doctrina común de la Iglesia no ha condenado el principio de la pena de muerte –puesto que no se trata de una materia dogmática–, sin embargo en el momento actual se están llevando a cabo investigaciones teológicas orientadas a una *revisión de esta posición*. Y así se ha hecho ya a nivel de muchas Conferencias episcopales.

El hecho de que una condenación de principio no haya sido pronunciada –hasta ahora– por la Iglesia, nada quita a la urgencia de trabajar para hacer retroceder de hecho la pena de muerte y para desarrollar las razones morales y sociales que pueden colaborar a ello. La Iglesia asume su parte. Pero está persuadida de que corresponde a las autoridades públicas, tras haber emprendido los estudios necesarios, apreciar si se reúnen concretamente las condiciones que permitan finalmente suprimir la pena de muerte¹²⁸.

¹²⁷ El artículo se titulaba: *Vatican Says It Revoked Its Death Penalty in '69*: *NYT* (16 de enero de 1971) 33.

<http://timesmachine.nytimes.com/timesmachine/1971/01/16/81871039.html> (junio del 2014)

¹²⁸ Cit. en J.R. FLECHA, *La fuente de la vida*, 388-389. La cursiva es nuestra.

Realmente, si comparamos los textos de ambos catecismos (nn. 2266-2267) no hay grandes diferencias, permaneciendo, al menos teóricamente, la posibilidad de la pena de muerte. Incluso se entendió como un endurecimiento de la enseñanza eclesial¹²⁹. Así pues, no se puede considerar retractación.

Tampoco lo es el paso adelante dado por el papa en vísperas del Jubileo del 2000. Es cierto que ha radicalizado la postura de la Iglesia en contra de la pena de muerte pidiendo “*que la Navidad refuerce en el mundo el consenso sobre medidas urgentes y adecuadas para detener la producción y el comercio de armas, para defender la vida humana, para desterrar la pena de muerte...*”¹³⁰. Lo confirmó en su visita a los Estados Unidos de América, a principios del año 1999¹³¹ pero no dio el paso definitivo de condenarla. Recientemente el papa Francisco ha solicitado su abolición mundial¹³².

Algunos indicios de retractación se pueden descubrir en los posicionamientos de la Iglesia acerca de la *condición sexual*, en concreto de la condición homosexual. En los años 70 se la trata de *constitución patológica* en la declaración *Persona humana*¹³³ de la Congregación para la Doctrina de la Fe. En dicho documento hay un avance al distinguir entre una homosexualidad transitoria y otra *constitutiva*, distinción que no se había hecho anteriormente y que no tiene soporte escriturístico. Esa distinción se mantiene en el Catecismo, pero ya no se tacha a las tendencias

¹²⁹ Cfr. M. A. AGEA, *El Catecismo endurece su postura frente a la pena de muerte: Ecclesia* 2859 (1997) 1375.

¹³⁰ JUAN PABLO II, *Mensaje Urbi et Orbi en la solemnidad de la Navidad* (25 de diciembre de 1998).

¹³¹ “*La nueva evangelización demanda seguidores de Cristo que estén incondicionalmente a favor de la vida; que proclamen, celebren y sirvan al evangelio de la vida en todas las situaciones. Constituye un signo de esperanza el reconocimiento creciente de que por su dignidad la vida humana nunca debe quitarse, por grande que sea el mal cometido. La sociedad moderna dispone de medios de protección suficientes para no negar definitivamente a los criminales la oportunidad de reformarse* (EV 27). *Renuevo el llamamiento que hice en estas navidades, con vistas a un consenso que permita abrogar la pena de muerte, tan cruel como innecesaria*”. JUAN PABLO II, *Homilía en el Trans World Dome de Saint Louis* (27 de enero de 1999).

¹³² Cfr. *Discurso del Santo Padre en la visita al congreso de los Estados Unidos de América*, Washington D.C. Jueves 24 de septiembre de 2015.

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/september/documents/papa-francesco_20150924_usa-us-congress.html (septiembre del 2015)

¹³³ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración Persona humana*, Roma 1975, 8.

homosexuales instintivas como una patología. Se habla de condición, no de patología. Puesto que en el número 2357, se cita el anterior documento *persona humana* expresamente –incluso el mismo número 8– omitiendo esa apreciación negativa, nos inclinaríamos a creer que nos encontramos frente a un caso concreto de retractación no expresa.

Es un documento de menor rango, un catecismo frente a una declaración de la Congregación de la Doctrina de la fe, pero ambos están refrendados por el santo Padre. Dado que el Catecismo hace referencia expresa a dicha declaración, se concluye que evita expresamente usar la misma terminología, y opta por abandonarla. Hay un cambio radical: se pasa de considerar dicha condición como una patología a no hacerlo aunque no lo diga expresamente.

Un tema que podría ser bisagra y ofrecer espacios de revisión y retractación por la novedad que ha supuesto en bioética clínica es el de los *trasplantes*. Pero no plantea mayores dificultades pues la reflexión magisterial acompañó desde el inicio esta realidad. Las oscilaciones iniciales del juicio ético fueron debidas al hecho de enfocar la cuestión en base al principio de totalidad y planear la idea de la inaceptable mutilación. Solventadas las dificultades de la posibilidad técnica, se pasó a una aceptación global confiando en la legitimidad de todo el proceso¹³⁴. En un primer momento, el debate ético centró sobre el argumento de la *integridad del cuerpo humano*; en una segunda etapa, se preocupó de cuestión de la *muerte encefálica*, como premisa necesaria y la problemática del *consentimiento del donante*; hoy en día parece estar más preocupado por los problemas que presenta el reparto justo de los órganos¹³⁵. No hay retractación. Hay adecuación del conocimiento ético al campo biomédico.

d.- Cuestiones de bioética global

Abandonamos ahora el campo de la bioética clínica y particular de la vida humana, para dirigir la atención a la bioética ampliada al campo de la ecología y el mundo animal. Es posible preguntarse por las manifestaciones magisteriales y los cambios sucedidos en ella al menos en la cuestión del trato a los animales y en concreto a las *corridas de toros*. Aunque

¹³⁴ Cfr. J. ELIZARI, *Bioética*, Madrid 1991, 277-285.

¹³⁵ Cfr. A. BONDOLFI, *La medicina de los trasplantes: consideraciones éticas*, en: M. RUBIO – V. GARCÍA – V. GÓMEZ MIER (dirs.), *La ética cristiana hoy*, 615-632; E. LÓPEZ AZPITARTE, *Voz: trasplante de órganos*, en: J. C. BERMEJO – FR. ÁLVAREZ (dirs.), *Diccionario de pastoral de la salud y bioética* (= Diccionarios San Pablo), Madrid 2009, 1775-1788.

el cambio que se produce no tiene que ver tanto con el cuidado de los animales, sino con la actuación humana de los religiosos.

Pío V (1566-1572) en *De Salute gregis Dominici*¹³⁶: prohibía bajo pena de excomunión la celebración de esos espectáculos. Ordenaba que los que morían en el transcurso de la lidia no fueran cristianamente sepultados (& 3). Condenaba a pena de excomunión a los eclesiásticos que asistían a los festejos (& 4) y anulaba las autorizaciones dadas para celebrar fiestas “*agitationis taurorum*” en honor de los santos (& 5). Su sucesor el papa Gregorio XIII (1572-1585), en la bula *Exponi nobis* (25 de agosto de 1585) mantuvo las restricciones a los clérigos y prohibió la celebración en días de fiesta¹³⁷. Pero Clemente VIII (1592-1605) levanta la condena a los clérigos en 1596 mediante el breve *Suscepti muneris*¹³⁸. Dice que los casos de escándalo deben ser juzgados por la autoridad competente, y ya no parte directamente de la excomunión.

Los documentos emanados por los papas son diferentes pero de tono secundario (bulas y breves), y están dentro de un mismo proceso de renovación de la vida sacerdotal y religiosa promovida por el Concilio de Trento (*De executione Concilii Tridentini contra Regularis non subditos episcopo...*). De manera que nos parece encontrar un rasgo de retractación en este cambio de actitud por parte del magisterio eclesial en este punto, que hay que introducirlo en el marco de la compleja historia de la comprensión de la vida animal. Aunque sea un aspecto muy secundario sin embargo habla de la retractación en cuestiones de costumbres.

Conclusión

Inspirados en san Agustín, hemos querido desarrollar la idea que también en la actualidad la actitud de retractación –y revisión de vida y doctrina– que provocó el nacimiento de las *Confesiones* y de las *Retracciones* del santo de Hipona, es una actitud necesaria para el progreso de la bioética en sus aspectos científicos y especialmente teológico-morales.

¹³⁶ Cfr. L. CHERUBINI, *Magnum bullarium romanum, II. A Pio IV usque ad Innocentium IX*, Ludguni 1692, 243 v.

¹³⁷ Cfr. PABLO DE LORA, *Justicia para los animales. La ética más allá de la humanidad* (= Alianza ensayo 221), Madrid 2003, 293, nota 84.

¹³⁸ Cfr. L. CHERUBINI, *Magnum bullarium romanum, III. A Clemente VIII usque ad Gregorium XV*, Ludguni 1692, 53 f.

La ética teológica debe responder a particularidades muy precisas propias del trabajo de pensar racionalmente la revelación divina e integrarla en la vida de aquellos que gozan de la fe en Dios. En ese proceso arrastra las condiciones de inseguridad de la ética ‘laica’, de la experiencia humana, y las ilumina desde la fe, desde el Evangelio.

Aunque los resultados concretos del análisis realizado no han sido especialmente novedosos¹³⁹, sin embargo ha quedado claro que a lo largo de la historia de la Iglesia en numerosas ocasiones se ha cambiado la opinión, por medio de retractaciones, o acompañando la evolución de las ciencias que han hecho replantear los datos alcanzados por la ética teológica. Ha sido posible por una actitud constante de revisión, de atención a la experiencia humana y de adecuación a la realidad que es dinámica y evoluciona dejando atrás criterios y principios obsoletos.

Esto ha sido así en planteamientos generales, epistemológicos o concernientes a conceptos transversales que han afectado a la ética particular en mayor o menor medida¹⁴⁰. La retractación aparece no solamente en momentos puntuales, como ejemplo de –permítasenos llamarlos así– ‘traspies’ doctrinales; se podría decir que es una actitud ética siempre presente que genera dinamismos para superar los errores existentes en las actividades humanas por su constitución limitada. Esa necesaria actitud de revisión y conversión que hemos aplicado al mundo de la bioética tiene sus fundamentos racionales. No responde a impulsos generados por una actitud de culpabilidad morbosa, ni de una desconfianza enfermiza hacia la realidad humana, sino que forma parte de los procesos de la búsqueda de la verdad que es uno de los presupuestos de la ciencia.

En el *mundo de la ciencia* la retractación tiene un soporte básico que gira en torno a la realidad del progreso. Y unos instrumentos y estrategias

¹³⁹ López Azpitarte entiende que desde una visión realista y por el proceso de articulación de las verdades magisteriales “*es lógico y comprensible que en su enseñanza no aparezca ninguna novedad especial o sorprendente*”. E. LÓPEZ AZPITARTE, *Magisterio eclesiológico y moral*, en: M. VIDAL (ed.), *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Madrid 1992, 211.

¹⁴⁰ “*Todos conocemos ejemplos antiguos de revisión y progreso, de crecimiento y mayor comprensión en el Magisterio moral: la legitimidad de los préstamos con interés, la organización liberal y democrática de la sociedad, la exégesis bíblica, la teoría de la evolución y el evolucionismo, la libertad religiosa y de conciencia, la primacía del fin procreativo en el matrimonio, la bondad de los actos sexuales conyugales, el juicio moral sobre la guerra justa, la aceptación de la categoría de los Derechos Humanos, etc*”. J. DE LA TORRE DÍAZ, *Anticonceptivos y ética. Una historia, una realidad, una decisión moral* (= Bioética básica Comillas 3), Madrid 2009, 284-285.

para retractarse que han ido evolucionando desde la fidelidad a un método propio, el inductivo, que lee datos y extrae probabilidades, y tiene que generar y difundir saberes para la comunidad científica. Aunque haya cambiado el trabajo de los científicos, no han cambiado sus deseos de ser fieles al conocimiento y ser creíbles retractando los errores de sus experimentos y conclusiones. La ética en ciencia es sinónimo de veracidad.

Por otro lado, la *reflexión ética* no se ha olvidado de la falibilidad de lo humano, del límite, del mal, que forma parte de la realidad humana y que introduce puntos de deshumanización en el mundo. Con él tiene que enfrentarse para ofrecer pautas de superación. Uno de los modos de hacerlo es reconstruir las relaciones humanas desbordadas por el mal desde una actitud de conversión y reparación. En algunos casos se necesitará rehacer lo deshecho y componer lo descompuesto. En otras múltiples ocasiones la retractación se transforma en una oportunidad de iniciar de nuevo la vida moral que ha sucumbido al mal en forma de error. Así lo han indicado, los filósofos, lo han constatado los científicos, lo experimentan los bioeticistas y cualquier persona que tenga que tomar decisiones en condiciones de incerteza. No es solamente un recurso teológico sino una realidad sobre la que han reflexionado y seguirán haciéndolo muchos filósofos, creyentes y no creyentes, conscientes de ser un camino de retorno a la humanización por la verdad.

Cuando las cuestiones bioéticas son *iluminadas por la teología* mantienen su condición de ser acompañadas por la inseguridad, y cuando se equivocan es una exigencia reconocer el error y corregir la trayectoria. La fragilidad y la incertidumbre son connaturales a la moral. La presencia del mal y del fracaso en la toma de decisiones afectan al campo de la biomedicina y frente a ellas parecen emerger la formación y la educación de las conciencias como trabajos preventivos que la eviten. La teología, que goza de unas fuentes de conocimiento peculiares, reflexiona sobre unas temblorosas condiciones de base por lo que para ella la retractación debería ser algo casi que connatural.

La retractación teológica se piensa desde una dinámica de superación del error, expresada bajo diversas formas. Se podría decir que la Tradición cristiana tiene entre otros un dinamismo de revisión –acompañado de otras estrategias de cambio, ampliación de verdades, reorganización metodológica, omisiones, cambio de nomenclatura, abandono y ‘olvido’ de documentos...–, que le puede llevar en la mayoría de los casos a la actualización de las enseñanzas morales; y en algunos, los menos, a la retractación más o menos expresa de sus posturas. La Iglesia, y en especial su

Magisterio, ha desarrollado variedad de formas específicas para alimentar ese espíritu de constante adaptación dentro de las tradiciones variables para expresar la Tradición evangélica.

Por último, cabe señalar que la presencia de este dinamismo de revisión tiene tres implicaciones importantes que le acompañan.

Por un lado, hablar de la retractación en el ámbito de las costumbres ético-teológicas *no supone la extensión de la duda constante* hacia los pronunciamientos del magisterio eclesial. Se trata de asumir la responsabilidad con el futuro; ante los peligros que se presentan se exige ser veraces con el tratamiento de los datos. Quien no conoce la realidad, quien se engaña con ella, está condenado a equivocarse en sus decisiones. El criterio de acercarse a la realidad es criterio de madurez primero científica, y posteriormente teológico/moral. Esa veracidad exige la revisión y la retractación en el caso de descubrir equívocos. Hay que ser veraces para ser responsables. La veracidad como parte fundamental del principio de la responsabilidad. Retractarse, comprendido como un desdecirse expresamente –con intención implícita o expresión explícita– de afirmaciones ya escritas o variando el rumbo tomado en las encrucijadas morales es un compromiso y una responsabilidad ética. No se trata solamente de una cuestión relativa al progreso científico, o histórico; o al ahorro económico en virtud de la eficacia de los experimentos. Es un compromiso con la verdad y con la propia responsabilidad del bioeticista. Es un imperativo ético.

El tema de la retractación en el campo de la ética teológica no se ha abordado mucho. Quizás por ese vínculo con el magisterio eclesial, quizás porque plantear el tema de la retractación y del cambio de opinión pueda introducir una impresión de relativismo explícito y de desconfianza en las indicaciones para la toma de decisiones. Sin embargo, el riesgo de relativismo no parece ser tan grave puesto que la vida humana es histórica, van surgiendo nuevos problemas, constatando nuevas verdades científicas sobre las que se apoya la enseñanza ética. Con esos presupuestos, lo desahortado es no evolucionar y continuar sosteniendo verdades que no son verdades reveladas. O sea, hablar de retractaciones en el caso del magisterio en cuestiones éticas no supone un menoscabo de la infalibilidad pontificia expresada en base a condiciones muy exigentes. El Concilio Vaticano II trató el tema con prudencia¹⁴¹, e incluso, el mismo magisterio ha

¹⁴¹ En los últimos años ha sobresalido precisamente por esa actitud de revisión/retractación. En el Concilio Vaticano II se levantó la excomunión a Miguel Cerulario: “*los hechos y las palabras dichas y realizadas en aquel tiempo no pueden aprobarse*”. PABLO VI.

señalado la posibilidad de errores en sus enseñanzas sin poner en duda ni su valor ni su función¹⁴².

En segundo lugar, se han escrito muchas páginas acerca de la *aportación de la bioética teológica* al universo científico, caracterizado por el desarrollo constante, su autonomía, la necesidad de asumir riesgos... Para J.M. de Velasco, la teología, una vez que ha adaptado su metodología a la ética de la vida, puede asumir que su aportación en la educación de las conciencias aporta el valor de la solidaridad¹⁴³ como planteamiento de base y sensibilidad. Por su parte, González Moran entiende que la Bioética teológica debe ser profética. La Bioética tiene que colaborar con el hombre para abrir las puertas al misterio y a la trascendencia¹⁴⁴, aunque reconoce que entre la ciencia, el bioderecho y la bioética ha habido fases de encuentros, desencuentros y reencuentros.

Aquí se quiere recalcar que en la dinámica relacional entre las ciencias biomédicas y la ética, articulada a partir del respeto y del diálogo, la revisión y la retractación de posiciones equivocadas debe ser una constante en beneficio de ambas. Con la particularidad que la perspectiva teológica, por su sensibilidad, enriquece el acceso a la retractación para evitar todo tipo de absolutismos. Esta puede ser una de las actitudes en las que se manifieste concretamente esa dimensión profética. Es cierto que retractarse es una actitud ya existente en la ciencia, pero la facilidad que ofrece el contexto religioso para desarrollar actitudes como la humildad o el reconocimiento del error potencia la presencia menos problemática de la retractación. Algo de ello intuía Agustín de Hipona cuando decía “*la ciencia sin caridad hincha*”¹⁴⁵.

Breve apostólico Ambulate in dilectione, en: *Documentos del Vaticano II. Constituciones, decretos, declaraciones* (= BAC Minor 1), Madrid 1985³⁹, 632. Las peticiones de perdón en el proceso de celebración de la llegada del nuevo milenio, entre otros, son síntomas de ese mismo espíritu de revisión/retractación.

¹⁴² “*En este ámbito de las intervenciones de orden prudencial, ha podido suceder que algunos documentos magisteriales no estuvieran exentos de carencias. Los pastores no siempre han percibido de inmediato todos los aspectos o toda la complejidad de un problema*”. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Instrucción Donum veritatis sobre la vocación eclesial del teólogo*, Roma 1990, 24.

¹⁴³ Cfr. J. M. DE VELASCO, *La bioética y el principio de solidaridad. Una perspectiva desde la ética teológica* (= Teología 33), Bilbao 2003.

¹⁴⁴ Cfr. L. GONZÁLEZ MORAN, *Ciudadanos y creyentes: desde el bioderecho a la Bioética Teológica*, en: J. M. DE VELASCO, *Bioética y Humanismo Cristiano*, 95-112.

¹⁴⁵ SAN AGUSTÍN, *Ev. Jo.*, 27, 5.

Como tercer apunte, aunque nos hayamos centrado en el campo de la bioética, el espíritu de retractación es importante en el resto de la teología, precisamente para revisar y mantener el constante progreso y actualización de las enseñanzas evangélicas frente a los enormes y rápidos cambios que se están dando en las sociedades modernas. Esto es primordial en los campos de teología práctica que hay que relacionar con el mundo científico y tomar decisiones en condiciones de urgencia y a veces precariedad.

Presentar la retractación como categoría necesaria para la teología, en base a su espíritu agustiniano, desplegándola de modo más claro parece ser un buen camino para hacerla más cercana a la realidad. Los estudiosos deberían seguir investigando y definir mejor los criterios para determinar las formas que puede adquirir la retractación como muestra de la honestidad y de los deseos de verdad existente en el seno de la teología. Si la retractación es necesaria, y ha estado presente, con las condiciones en las que se mueve la teología hoy, parece conveniente *crear instrumentos* de retractación que sustenten esta *categoría* teórica que recupera la verdad como horizonte teológico.